

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Nicasio Sánchez Araiz y otros contra la Empresa demandada «Manipulados Melida, Sociedad Limitada», domiciliada en Barcelona, Tucumán, número 14, primera, en autos número ejecutivo 116/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
Máquina circular de cartón («Strabel 118», año 1976).....	100.000
Prensa semiautomática («Kolbus núm. 217/4, año 1962).....	150.000
Prensa hidráulica («Rogol»).....	200.000
Prensa de mano, pequeña («Rogol»).....	40.000
Prensa de mano, grande («Krause»).....	60.000
Máquina de cortar telas («Comex»).....	160.000
Máquina de hacer tapas, pequeña («Kolbus», año 1967).....	170.000
Máquina de hacer tapas, grande («Kolbus, año 1962).....	200.000
Máquina de cortar puntas.....	150.000
Termo eléctrico.....	20.000
Prensa automática («Kolbus»).....	200.000
Máquina de pasar tapas («Hunkeler»).....	170.000
Máquina de cortar película.....	130.000
Máquina de picar puntas («Iberica»).....	150.000
Máquina de forrar («Kolbus», año 1980).....	160.000
Máquina de picar («Rogol»).....	150.000
Guillotina («Wolenberg»).....	40.000
Guillotina («Pivano», año 1961).....	40.000
Máquina de cajos («Kolbus», año 1967).....	130.000
Máquina de cabezadas («Kolbus», año 1968).....	160.000
Máquina de entrar tapas («Kolbus», año 1968).....	170.000
Máquina de prensar libros («Kolbus», año 1972).....	200.000
Cizalla («Rogol»).....	60.000
Dos prensar («Rogol»).....	60.000
Prensa («Super»).....	40.000
Guillotina («Polar»).....	40.000
Máquina de retractilar («Sold»).....	100.000
Un click.....	10.000
Tres carretillas de mano (20.000/u.).....	60.000
Torno eléctrico.....	300.000
Máquina de girar lomos («Rogol»).....	200.000
Un torno cilíndrico.....	300.000
Una máquina de afilar.....	30.000
Un reloj para fichar el personal.....	20.000
Máquina de pegar guardas («Hunkeler»).....	80.000

	Pesetas
Máquina de chiflar piel («Fortuna»).....	120.000
Máquina de alzar («Torino»).....	100.000
Máquina de pliegos inclinada.....	150.000
Guillotina con tres hojas de recambio.....	40.000
Máquinas de coser (hilo vegetal) con ruedas de recambio:	
Marca («Martini», año 1968) 1.ª 5087.....	160.000
Marca («Martini», año 1968) 2.ª 3620.....	160.000
Marca («Martini», año 1968) 3.ª 3619.....	160.000
Marca («Martini», año 1968) 4.ª 3616.....	160.000
Marca («Martini», año 1968) 5.ª 4597.....	160.000
Marca («Martini», año 1968) 6.ª sin placa.....	160.000
Máquina de doblar papel («Bonelli»).....	150.000
Máquina de doblar papel («Stal», año 1961).....	150.000
Máquina de doblar papel («Stal», año 1964).....	200.000
Máquina de doblar papel («Stal», año 1963).....	200.000
Máquina de doblar papel («Lms»).....	200.000
Máquina de doblar papel («Lms»).....	200.000
Un calefactor gas-oil («Vyc», año 1969).....	50.000
Dos compresores de aire (sin marca).....	80.000
Treinta y nueve armarios roperos (5.000/u.).....	195.000
Ocho tableros grandes (2.000/u.).....	16.000
Cinco tableros pequeños (1.000/u.).....	5.000
Seis mesas con cajones (8.000/u.).....	48.000
Máquina de cajos manual («Rogol»).....	80.000
Máquina para capicular papel («Rogol»).....	150.000
Máquina de ceñir.....	150.000
Máquina de chaflanar cartón.....	150.000
Calefactor.....	50.000
Una báscula empotrada en el suelo.....	100.000
Equipo para cargar baterías.....	30.000
Dos transportadoras anexas a la cadena.....	70.000
Un estabilizador de corriente («Anglo»).....	30.000
Un camión marca «Ebro», B-634711.....	250.000
Total.....	8.224.000

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 8.224.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 21 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala

para la tercera subasta el día 24 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona 15 de enero de 1985.—El Secretario.—1.062-E (4621).

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 15 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Celestino López Fernández contra la empresa demandada «Novocolor, Sociedad Anónima», domiciliada en Terrasa, pasaje Bellots, sin número, en autos número 1802/1981, ejecutivo número 374/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificio industrial, finca 19.664, tomo 1.011, libro 371, sección segunda, folios 135 y 136, Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 13 de marzo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de abril, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 18 de enero de 1985.—El Secretario.—1.320-E (5589).

MADRID

Edictos

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 246/1983, EJEC 136/1983, a instancia de Jesús Rodríguez Díez y otros, contra «Industrias Rumbo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados

como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Solar situado en término municipal de Madrid, a la izquierda del camino de las Huertas de Aluche, en el sitio conocido por la Charca. Es el señalado en el plano parcelario con los números 5 y 11. Linda: Al oeste o frente, por donde tiene su entrada principal, con la calle Fuendetodos; al fondo o este, con finca de Marcelino Barrios y la Sacramental de San Justo; a la derecha o sur, con finca de procedencia de don Magin Calvo, y al norte o izquierda, con finca también de procedencia de don Magin Calvo. Ocupa una superficie de 430 metros cuadrados 27 decímetros también cuadrados. Valorado en 712.845 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Local comercial sito en las plantas de sótano y baja de la casa número 20 de la calle de Fuendetodos de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 693 metros 64 decímetros cuadrados, de los que corresponden 366 metros con 51 decímetros cuadrados a la planta sótano y 327 metros con 13 decímetros cuadrados a la planta baja. Linda: En planta de sótano, por la derecha, entrando, con casa de don Felipe Moradas; izquierda, con la casa número 22 de la calle Fuendetodos; por su fondo, con fincas de don Magin Calvo y doña Manuela García Miguel, y por su frente, con la calle de Fuendetodos, por donde tiene su acceso por medio de una rampa. Linda: En planta baja, por la derecha, entrando, con portal, hueco de escalera, rampa de entrada al sótano y casa de don Félix Moradas; izquierda, con casa número 22 de la calle de Fuendetodos; por su fondo, con fincas de don Magin Calvo y don Manuel García Miguel, y por su frente, un hueco de la escalera y calle de Fuendetodos, por donde tiene su entrada; la planta de sótano se destina a garaje y almacén, y la planta baja a local comercial. Valorado en 12.485.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Nave industrial. Consistente en una construcción de aproximadamente unos 1.000 metros cuadrados, correspondiente a la primera fase de la construcción de la nave según se desprende de la licencia de obras expedida por el Ayuntamiento de Móstoles número 452/1971. Referida nave se encuentra situada en la vía de comunicación desde la carretera comarcal 501, y dispone de un fácil acceso para grandes camiones, a través de la zona delantera de la parcela, con amplia puerta de entrada al interior y un puente grúa de cinco toneladas de carga con recorrido longitudinal desde la puerta hasta el testero de la nave. Tiene una entreplanta junto a la entrada destinada a oficinas, con entrada independiente para el personal y un local para el control de operaciones. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles.

Asciende el total de la valoración de las tres fincas a 31.197.345 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo, señalándose como hora para todas ellas a las doce cincuenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebra-

ción de la subasta, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto al citado pliego el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y tendrán los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito aludido anteriormente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se dejen sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y apruebe el Magistrado una vez oído al ejecutante.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, cesión que deberá ejercitarse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, mediante comparecencia del cedente y cesionario ante esta Magistratura.

Novena.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, supeditados por certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ninguno otros; asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el licitador rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los inmuebles se sacarán a subasta cada uno de ellos indistintamente, en el orden que se relacionan en el edicto y hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Magistrado, Antonio de Oro Pulido López.—El Secretario.—1.304-E (5546).

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 171/1984, ejec. 38/84, a instancia de José María Cuerva González y otros, contra «Componentes Electromecánicos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan		Pesetas		Pesetas	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Una máquina «Gava», color verde, núm. 1. de instalación núm. 539852	50.000	Una caldera para la calefacción «Gral. Térmica Española», núm. 2976	250.000	Un volulador-generador «Rohde & Schwarz Polyskop III», Swob Sichtgerat Display Unit BN 42472/4 FNr 8700 64/112 con cuatro conectores coaxiales de 60 Ohm	250.000
Una máquina «Gava», color verde, núm. 9. de instalación núm. 45644	50.000	Cuatro condensadores en batería en mueble	100.000	Una línea de comprobación de onda estacionaria «Rohde & Schwarz», BN 356814 FNr F 2659/35	50.000
Una máquina «Gava», color verde, núm. 12. de instalación núm. 174481	50.000	Una máquina «Rotafine»	50.000	Un osciloscopio «Leader» de doble trazo LBO-514	30.000
Una máquina «Gava», color verde, núm. 8. de instalación núm. 33148	50.000	82 contenedores, color azul metálico	410.000	Un generador de señales «Texscan WB-713	45.000
Una prensa «Guillén», núm. 14, núm. matrícula 5024/79, modelo 3RPE	60.000	13 contenedores de rejilla	65.000	Un atenuador «Nordmene Elm» 381	40.000
Una prensa, color gris, en desuso, núm. 7, sin núm. visible	20.000	Una remachadora neumática «Couth» con alimentador «Pal-sis», núm. 508, núm. alimentador 2870	50.000	Un medidor de campo SFM-2, marca «Pihers»	30.000
Una cizalla guillotina, tipo 22, núm. 656	30.000	Una piedra de esmeril «Egor», núm. 24175, con su banco de herramientas y tornillo	30.000	Un polyscop Swob 5-333.0019.72 FNr 871551/240	15.000
Un grupo de soldadura eléctrica «Adarco», sin número visible	35.000	Una inyectora «Battenfeld», núm. 180929	150.000	Un generador de ruidos «Rohde & Schwarz», Type Sktu-BN 4151/2/60 FNr M1948/93	83.000
Un grupo de soldadura color rojo porarco, núm. 62155	30.000	Una inyectora «Battenfeld», núm. 1267387	150.000	Un generador de señales «Rohde & Schwarz» VHF-UHF BN 150021/2 FNr 870144/51	50.000
Un puente grúa marca «Vaso», de 3 Tm. con instalación	249.000	Una inyectora «Soman», tipo MH-160 LB-4, N11-71-188	150.000	Dos módulos «Rohde & Schwarz» uno de 25-230 MH2 y otro de tipo 460-900 MF2	40.000
Una báscula «Mor», de 500 Kg	15.000	Una inyectora «Sandretto-Torino», T.1130957/1971-2GV-11P con su alimentador	150.000	Dos adaptadores de 60 a 75 Ohm «Rohde & Schwarz	19.000
Una carretilla manual, amarilla	5.000	Una inyectora «Buhler», 139567 (no funciona) con su rectificador	20.000	Un televisor «Thomson», color, de 26 pulgadas	20.000
30 carros grandes con ruedas metálicas	150.000	Una inyectora «Soman», núm. 50456, de motor tipo IMP-300, núm. 700/153, con su rectificador y alimentador	100.000	Una mira -T1H «Farbbildgeber» 957A	124.000
Una carretilla de mano, color verde	10.000	Dos turbo estufas «Meplás-Raga»	50.000	20 conectores BNC macho	20.000
22 carros pequeños con ruedas metálicas	66.000	Un puente grúa «Ame» de 500 Kg	150.000	Un generador de señales «HP Sedenteil Zum GMT»	45.000
Una empaquetadora «Reisosa», núm. 291343	150.000	Cuatro bancos de montaje de 7 m, aproximadamente, con sus herramientas respectivas y accesorios	40.000	Un monitor con medidor de campo «ALL» transistor	25.000
Una remachadora de bases, color verde, núm. pistón 5000 -12-1G-150	100.000	Dos básculas de precisión «Raf»	25.000	Un generador de espectros digo analizador «Hewlett Packard» 8569A	50.000
Una instalación de aire con sus aerotermos y compresor, modelo ABC, núm. CL-1711373	250.000	Una estantería metálica de tres cuerpos	20.000	Una mira «Nordmende Fg», 387	5.000
Un cepillo «sacia» L-300	20.000	Una báscula «Montaña», núm. 72296, de 100 Kg	20.000	Un analizador de redes «Hewlett-Packard» con atenuador 8502B, núm. del analizador 8505A	3.420.000
Una esmeriladora «Sumesa», sin núm. visible	25.000	Un camión «Avia», matrícula M-898634	357.000	Una mira «LME» a válvulas M-380A	2.000
Una sierra de cortar eléctrica «Sabi-14»	30.000	Una grapadora de aire «Cenmany»	15.000	Dos aparatos de aire acondicionado «Westinghouse»	60.000
Un torno cumbre 022	75.000	Dos máquinas para precintar con papel «Precin»	50.000	Un voltímetro a válvula «Type UM 76»	15.000
Una taladradora «Esirong», sin núm. visible	15.000	Una grapadora, color naranja, núm. CP-19/15	20.000	Máquinas de escribir	100.000
Una taladradora «Asideh», núm. 7537, núm. 728 T.B. 17	15.000	Una plataforma de 196 m ²	250.000	Dos estabilizadores de tensión «Salicru»	30.000
Una prensa manual «Jofe», con su banco con tornillo y herramientas	100.000	Un pistón automático «Vap-Cpoc»	25.000	Tres archivadores de cuatro cajones	15.000
Un desmantador «Selter», núm. 3513-3	20.000	Un comprobador de puente de alimentación	20.000	Dos muebles con cuatro puertas y un entrepaño	20.000
Cinco bancos metálicos con tornillo, color azul	25.000	Una prensa de mano «Jofe»	25.000	Dos armarios de dos puertas, de 2 m de alto, aproximadamente	20.000
18 cajones, color azul, con herramientas	18.000	Nueve soldadores de pistola	45.000	Dos mesas de delineación con sus accesorios	25.000
Dos estanterías, color verde, con tornillos	20.000	Un comprobador de asimétrizadores	20.000	Un archivo de delineación	10.000
Dos estanterías metálicas de 4 por 3 m, aproximadamente	25.000	18 bancos de estructura metálica (del laboratorio)	90.000	Un osciloscopio «Philips» PH-3233 PR 35 NS	15.000
Una estantería metálica, color azul, de 1,60 m de alto por 4 m de largo, con cinco entrepaños	15.000	Un generador de señales «Telonic»	25.000	Un generador de frecuencia «Wave-tek» de 500-1000 MH2	50.000
Dos estanterías metálicas de 2,50 por 4 m, aproximadamente	20.000	Dos osciloscopios «Ataio»	110.000	Un generador de frecuencia «Wave-tek» de 0-500 MH2	50.000
Dos motores para bomba de agua, núm. 35292	10.000	Un minivoltímetro «Marconi», TF-2603	20.000	Una fuente de alimentación	30.000
Una máquina de soldar de punto «Fecosol», núm. 929	35.000	Un volulador-generador «Rohde & Schwarz Polyskop IIA», Type Swob BN 42451/ FNr. F2497/194, con 11 conectores coaxiales de 60 Ohm de Polyskop	250.000	Seis mesas de despacho	60.000
Una guillotina de mano «Elisar»	20.000	Un polímetro a válvulas «ME»	50.000	Un archivador metálico con dos puertas de cristal	10.000
Una secadora, color azul	25.000	Seis fuentes de alimentación de corriente continua	180.000	Dos archivadores metálicos de cinco cajones	15.000
Una centrifugadora, núm. 1341, color verde	20.000	Un volulador-generador «Rohde & Schwarz Polyskop III», Type Swob Sichtgerat Display Unit BN 42472	150.000	70 taquillas metálicas de una puerta	140.000
Tres bombas para baño	15.000	Un volulador-generador «Rohde & Schwarz Polyskop IIA», Type Swob BN 42451/60 FNr. F 1824/250	250.000	Una multicopista «Rex-Rotary» 1050	35.000
Dos polipastos	10.000	Un polímero UDM, marca «Central Model», C7200HN	20.000	Una fotocopiadora «Imperial» T450 (no funciona)	15.000
27 cubas con sus accesorios para baños	54.000	Nueve máquinas de etiquetar «meio»	90.000	Una mesa ovalada de juntas de 6 m de largo aproximadamente de madera	50.000
Cuatro rectificadores «Westinghouse»	120.000			20 m de estanterías metálicas	20.000

	Pesetas
Seis armarios metálicos de dos puertas de color beige	30.000
Un archivador metálico de dos puertas	10.000
Dos torres con antena y plataforma metálica de 60 por 60 m con escalera	200.000
Cinco archivadores metálicos con cuatro cajones	60.000
Dos archivadores de madera con dos cajones	10.000
Una mesa de despacho metálico	15.000
Ocho sillones de despacho forrados en pana marrón con apoya-brazos	40.000
Una mesa de despacho de madera con cajones a ambos lados y mesa auxiliar	20.000
Once armarios de dos puertas de madera	55.000
Un archivador de madera de dos puertas y dos entrepaños	10.000
Una mesa con tres cajones a ambos lados	10.000
19 sillones de skay rojo con apoya-brazos	95.000
Una mesa auxiliar de tres cajones de madera	5.000
Una estantería de madera de 2 m de altura, 4 m. aproximadamente, de largo y de tres cuerpos	25.000
18 mesas de despacho de madera	180.000
22 archivadores de madera de dos puertas	110.000
Un armario de madera de tres cuerpos	10.000
26 sillones de skay negro sin apoya-brazos	80.000
Un archivador metálico de tres cuerpos	10.000
Cinco módulos en skay blanco	25.000
199 piezas de mampara compuestas de cristal y parte de abajo de formica	100.000
Seis máquinas de calcular «Hispano-Olivetti», modelo Logos 41-PD	180.000
Una máquina de calcular «Victor» 1800	45.000
Cinco máquinas de escribir eléctricas «Hispano-Olivetti», modelo Editor-4	250.000
Dos máquinas de escribir eléctricas «Hispano-Olivetti», modelo Editor-4C	100.000
Dos máquinas de escribir «Lexicon» 80	80.000
Dos máquinas de escribir «Hispano-Olivetti», línea 90	50.000
12 sillas de oficina giratorias	12.000
Un molde tapa de toma DC	15.000
Un molde bananas	15.000
Un molde caja bisagras	15.000
Un molde caja AP-ATB2A etc.	15.000
Un molde de tapa AP-ATB2A etc.	15.000
Un molde caja mezclador	15.000
Un molde tapa mezclador	15.000
Un molde tapa y caja, fuente alimentación	25.000
23 moldes diversos	110.000
Dos moldes de telefónica	30.000
75 cortadores diversos de chapa	37.000
79 dobladores diversos de chapa	40.000
11 embutidores de chapa	10.000
64 perforadores de chapa	33.000
11 progresivos de chapa	5.000

Todo ello valorado prudencialmente en la cantidad de 13.653.000

Honorarios: 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de

marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril; y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo; señalándose como ahora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mimas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Cierva, número 3, Polígono Industrial de Leganes (Madrid), a cargo de Jesus Herrero Franco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1985.—El Magistrado, Antonio de Oro Pulido.—El Secretario.—I.303-E (5545).

VIZCAYA

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Garcia de Velasco Alvarez, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 961/1982, ejecución número 256/1983, a instancia de María Angeles Paniagua y otros, contra «Plasti-Tecnic, Sociedad Limitada», en providen-

cia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Horno marca «Erotec» de cuatro vías, cadena transportadora de 15 metros con cabina de pintura.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 21 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1985, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta número 939-A que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina, sucursal de Autonomía.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Doctor Diaz Empanza, sin número, de Bilbao, a cargo de Luis Unzué, calle Zabalbide, 50, Bilbao.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Garcia de Velasco Alvarez.—El Secretario.—I.269-E. (5291).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 516/1984 de este Juzgado, se ha dictado resolución hoy declarando al comerciante don Jaime Antonio Alvarez Forquet, domiciliado en calle Reyes Católicos, 13, de Benifairó de Valldigna, en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional.

En la misma resolución se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que se celebrará el próximo día 21 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alzira a 19 de diciembre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-633-C. (3037).

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrdo-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Sanz Ibáñez, por cuantía de 5.512.050 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 9.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuará subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

1.ª «Rústica.-Finca en esta ciudad, término de Urdán, antes Rabal, partida de la Cenia Alta, conocida por «Torre de San Felipe», con una casa de dos plantas, ocupando una superficie de 277 metros 50 decímetros cuadrados; una casa de guarda de 49 metros y 44 decímetros cuadrados; un almacén de 68 metros y 40 decímetros cuadrados, y un cubierto que une la casa y el almacén de 19 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene en total una superficie de 3.580 metros cuadrados. Tiene en la que va incluida la de las edificaciones aludidas anteriormente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II, al tomo 616, libro 116, folio 144, finca número 6.881, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de: «Rústica.-Campo en esta ciudad, término de Urdán, antes Rabal, partida de la Cenia Alta, conocido por «Torre de San Felipe», con una casa mayor, que tiene su entrada por la acequia de Cenia Alta, del término de Urdán. Edificio y campo tiene todo ello

reunido una superficie de 1 hectárea 89 áreas y 20 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza II, 1.324, libro 520, folio 142, finca número 29.364, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-678-A (5533).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 908/1983-AH, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 9.277.176 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 14.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 21 de marzo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Finca especialmente hipotecada por los demandados don Ramón Gaudasegui Aransay, don Fernando Puigvert Casamitjana, don Claudio Puigvert Joan, don Javier Deicaza Zabaiburu y doña María Pilar Aburto Laiseca.

«Local comercial denominado números 2, 7 y 8, radicado en la planta sexta alta, piso sexto, y que constituye el resto de la unidad número 8 del inmueble sito en esta ciudad y señalado con los números 78, 80 y 82, en la calle de Pedro IV; 76, 78 y 80, de la de Alava, y 77 y 79, de la de Pujadas. Ocupa en junto una superficie de 652 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, tomando como tal la calle Pedro IV, en parte con dicha calle y en parte con elementos comunes de la planta; derecha entrando, con elementos comunes de la planta; izquierda entrando, con dichos elementos comunes, con el local

número 1 que se segregó de la propia unidad número 8 y con finca propiedad de don Juan Cusi, y al fondo, parte con elementos comunes y parte con la unidad número 19. Tiene un coeficiente asignado del 1,397 por 100 del total del inmueble y del 1,628 por 100 de ascensores y montacargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.757, libro 87 de la sección segunda, folio 22, finca número 7.029, inscripción primera.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.-11.019-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Benito Freixas Caverdós y doña Francisca Camín Carbonell, en reclamación de 1.184.446,85 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 de tal valoración, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera: 1-5), el día 21 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento 2.-Vivienda de la planta baja, lado occidental o bajos segunda de la casa sin número de la calle o pasaje Muñoz de Sitges, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y una terraza, y en la planta inferior o semisótano, cuarto trastero y cuarto lavadero, y con derecho al uso exclusivo del terreno que le rodea por norte, oeste y sur, destinado a jardines, en el del norte (oeste y sur, destinado a jardines) digo, se encuentra el pozo

común del total inmueble; tiene una extensión superficial cubierta en la planta de 51 metros cuadrados más 5 metros 80 centímetros cuadrados de terraza y 42 metros de semisótano, y linda: Por su frente, norte, con la calle o pasaje Muñíos; por la derecha, oeste, con fábrica "Central Costera" de los señores Bloch Costschel; por la izquierda, este, con la entrada general y la caja de las escaleras del edificio y con el departamento 1 o bajos primera y su jardín meridional, y por las espaldas, sur, con finca "Villa Diana" de don Mariano Camps Blancas y otros. Cuota de condominio en los elementos comunes del total inmueble 10,18 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 417 del archivo, libro 99 de Sitges, folio 167, finca 5.816, inscripción primera.

Tasada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Salta a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 7 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-11.159-A

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Catalunya Futur, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 19 de diciembre de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

- Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Lacustaria, edificio Cerdeña, piso bajos, 2.ª, de la localidad de Llagostera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.958, folio 174, libro 94 de Llagostera, finca número 4.093, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.487.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.392-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario número 1.587/1983-M, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime Sicart Girona, en reclamación de la suma de 1.075.067,18 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.750.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 21 de marzo de 1985, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano con almacén, zona de aguas y garaje, con una superficie construida de 94,76 metros cuadrados, y planta piso con terraza, porche, comedor-estar, cocina, «office», recibidor, baño, tres dormitorios y estar, con una superficie construida de 135,99 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín, edificada sobre una porción de terreno que constituye la parcela número 53, situada en término de Llíssá de Vall, procedente de la heredad denominada «Manso Guardia», de cabida 949,20 metros cuadrados, iguales a 25,123 palmos 40 décimos cuadrados. Linda: Al frente, sur, en línea de 20 metros, con la calle de la Moreneta; a la derecha, entrando, este, con una línea de 47,18 metros, con resto de finca o parcela 54; a la izquierda, oeste, en línea de 37 metros 83 centímetros, con resto de finca o parcela 52, y al fondo, norte, en línea de dos direcciones, una orientada al noroeste, de 15,73 metros, con resto de finca o parcela 51, y en otra línea orientada a norte de 10,10 metros con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.042, libro 18 de Llíssá de Vall, folio 249, finca 1,793, por inscripción 1.ª

La finca anteriormente descrita fue especialmente hipotecada por don Angel Pérez Rochina y doña Angeles Giménez Montejo, y sale a primera subasta por el precio de tasación de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario Luis Valentín-Fernández.-93-A (533).

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1259/1984, F, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Capilla Díaz y doña Encarnación Damián Herrera, he acordado por providencia de fecha 2 de enero de 1985 la celebración de la primera y pública subasta el día 21 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria,

haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 363, de la avenida Meridiana, piso 2.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona. De superficie 80 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 2.321, folio 151, libro 282 de la Sección Segunda, finca número 23.288, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-613-C (2962).

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1983-VL, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Materiales y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 11 de enero, la celebración de primera pública subasta el día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote número 2: Apartamento bloque D, en Fanals Playa, de la calle Río de la Plata, piso 3.º, 4.ª, de la localidad de Lloret de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.531, folio 94, libro 235, finca número 13.660, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas. La superficie es de 72 metros 87 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-512-A (4323).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1327/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Borlín, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 14.—Local destinado a vivienda, planta tercera, puerta segunda, de la casa sita en la calle San Jaime, sin número, de Rubí, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 74 metros y 47 decímetros cuadrados, distribuida en recibí, cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta primera; derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda puerta tercera; izquierda, vivienda puerta primera, y fondo, proyección de la calle San Jaime. Coeficiente 4,006 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.769, libro 249 de Rubí, folio 88, finca número 13.985, inscripción primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—501-A (4312).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 967/1984/PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Nivel Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 223-225-227 de la calle Llull, planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de

Barcelona, al tomo 1.498, folio 111, libro 58, sección segunda, finca número 4.790, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca números 223-225-227 de la calle Llull, piso entresuelo tercera, escalera A, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.498, folio 119, libro 58, sección segunda, finca 4.798, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Finca números 223-225-227 de la calle Llull, piso 5.º, 1.ª, escalera B, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.498, folio 191, libro 58, sección segunda, finca número 4.870, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—593-A (4927).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Fermin y don Ildefonso Sulé Luengo, he acordado por providencia de fecha 14 de enero de 1985 la celebración de primera y pública subasta el día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 31 de la calle Santa Catalina, compuesta de planta baja y cuatro pisos, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.024, folio 247, libro 328 de Sants, finca número 13.159, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—561-A (4646).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/1983-AH, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart y Girona, en reclamación de la suma de 874.109,97 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de

1.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 30 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 21 de marzo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por don Ricardo Alquesar Falcejo y doña María de la Torre Cuadros.

Porción de terreno situada en el término de Montroig, formada por las parcelas número 195 (manzana 9), zona D del plano de la urbanización Miami Playa; de superficie 403 metros 95 decímetros cuadrados, equivalente a 10.623,85 palmos cuadrados. Linda: Al frente, norte, en línea de 13 metros, con calle Caldejou; izquierda entrando, este, en línea de 21 metros, con calle Reiudecanyes y parte con chaflán formado por la confluencia de dichas vías; derecha, oeste, en línea de 25 metros, y fondo, Sur, en línea de 16 metros, con resto de finca de que se segregó; hallándose construido en la descrita parcela un edificio con fachada principal orientada al este, a la calle Ruidecayes, de sólo planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, de superficie 86 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y porche. El resto del terreno no ocupado por la edificación está destinado a paso, distancias legales, aparcamiento y jardín. Tiene dicho edificio instalación eléctrica y agua corriente y los servicios adecuados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.694, libro 178, folio 103, finca 9.659, inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—563-A (4648).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1554/1982-V, por don Juan Sansalvador Lacomba contra don Manuel Bujaldón Sánchez, doña Lucila González Roma, don Rafael Mesas Martínez y doña Remedios Martínez Martínez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por

primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número diecisiete.—Piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta de la casa sita en Santa María de Barbará, calle Manuel de Falla, número 18, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, pasos y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 71 metros y 37 decímetros. Linda: por su frente, rellano y escalera general, dos patios interiores y otro central de luces, patinejo y piso 4.^o, 4.^a; izquierda, entrando, patinejo, patio interior de luces y solar número 259; derecha, patio central de luces, rellano de escalera, piso 4.^o, 4.^a y patio interior de manzana; fondo, patinejo, patio interior de luces y fachada posterior del edificio; arriba, patio, digo, piso ático 1.^o, y abajo, con el 3.^o, 1.^a

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.546 del archivo, libro 95 de Santa María de Barbará, folio 157, finca 4.598, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.183-C (5801).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.049/1983-B, seguidos a instancia de «Claude, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra Agustina Morral y Verdura, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 2.925.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

14. Piso cuarto, puerta segunda, vivienda en la quinta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Casanova, número 228. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza, tiene una superficie de 88 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 955 del archivo, 955 de la sección de Gracia, folio 136 vuelto, finca número 43.471, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—498-16 (5658).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.760/1983-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Manuel López López y doña María del Carmen Cano Vacas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.100.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número 8.—Piso segundo, puerta segunda, radicado en la planta cuarta de la casa número 22, de la calle Tarrasa, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 69 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, parte con caja y rellano de la escalera, donde tiene la parte de acceso, y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con finca de don Conrado Simó o sus sucesores; izquierda, finca de que procedía; fondo, finca de don Narciso Aymerich; por debajo, con el piso primero segunda, y por arriba, piso ático igual puerta. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 10,48 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 478 del Archivo, folio 63, libro 379 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 25.787, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—700-A (5627).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1101/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Monigra, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.^a planta, el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Planta primera, puerta segunda, que es la entidad número cuatro, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Valencia, número 117, destinada a estudio, con

una superficie de 29,63 metros cuadrados más 3,35 metros cuadrados de terraza. Linda: Por frente, sur del edificio, con caja yrellano de la escalera, por donde tiene su entrada y con hueco del ascensor; por la izquierda, entrando, oeste, con finca de doña Catalina Taxonera o sus sucesores y parte con hueco del ascensor; derecha, este, con finca de doña María Capdevila, sucesora de su padre don Jaime Capdevila, y por la espalda, norte, mediante terraza propia, con patio posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al libro 386, folio 127, finca 27.332, inscripción primera.

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 17 de enero de 1985.—El Secretario.—691-A (5618).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.252-M de 1984, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Lucas Rubio Ortega, en nombre y representación de la Entidad «Aiscondel, Sociedad Anónima», contra don Julián Fernández Landa, domiciliado en Guadalajara, plaza de la Antigua, número 1, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Tierra de cereal seco, con olivos, en el sitio de la Corredera, en término municipal de Guadalajara, con superficie 93 áreas 15 centiáreas, que linda: Este, camino; sur, la de María Sánchez Juárez; oeste, la de herederos de Miguel Fluítters, y norte, la de hermanos Mínguez Escalera. Polígono 72, parcela 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 744, folio 31, finca 4.258, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 17 de enero de 1985.—El Secretario, Marius Manzanares.—500-16 (5660).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.252-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por los hermanos Juan María y María José Esplugas Grifell-Carreras, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tres casitas unidas, señaladas con el número 40, antes 1 y 2, en la calle Mayor, antes carretera de Vic, y números 22 y 22 bis, antes 8 y 10, y más antes 1 y 2, en la avenida del Generalísimo Franco, antes y hoy carretera de Ribas del pueblo de Montmany, las cuales constan de bajos y patio, y además, la primera, de un piso, y están edificadas en una porción de terreno de 15 metros de ancho y 33 metros 40 centímetros de fondo, por el lado norte, y 36 metros 30 centímetros, por el lado sur, siendo paralelos estos dos lados, contados verticalmente, por el oeste; su extensión superficial es de 522 metros 75 centímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas; por la izquierda, entrando, norte, con casa de Sebastián Bosch; por la derecha, sur, con terreno restante de que se segregó, y por la espalda o fondo, este, con la antigua carretera de Vic.

Inscrita a nombre de don Juan María y doña María José Esplugas Grifell-Carreras en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 160, libro 3 de Montmany, folio 220, finca 241, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—494-16 (5654).

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618/1982, 2.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Virginia Sampedro Peñataro y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 23, de la calle pasaje Fútbol hoy pasaje Ballet, piso 2.º 2.ª, de la localidad de Premiá de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.954, folio 150, libro 173 de San Cristóbal de Premiá, finca número 8.905, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. De superficie 55 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—688-A (5562).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1984, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», contra Inmobiliaria «Remar, Sociedad Anónima», pobre, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Porción de terreno conocido por parcela B, sito en el barrio de Artazar de la Anteiglesia de Lejona, que tiene una superficie aproximada de 1.240,13 metros cuadrados y linda al norte, con arroyo; sur, la parcela A del mismo punto; este, de don Luciano Achalandabaño, y oeste, la parcela C de igual punto.

Sobre parte de dicho terreno Inmobiliaria «Remar, Sociedad Anónima», se encuentra construido

yendo un edificio que constará a su terminación de 18 viviendas y locales comerciales.

Porción de terreno conocido por parcela A, sita en el barrio de Artaza de la Anteiglesia de Lejona, que mide 2.527 metros cuadrados; linda al norte y noroeste con las parcelas B y C de la misma Inmobiliaria «Remar, Sociedad Anónima»; al este, propiedad de don Luciano Arechandabaso y de los hijos de don Teófilo Bilbao y la finca distinguida como parcela L, y al oeste, con dicha parcela L y la distinguida con la letra C, ambas de Inmobiliaria «Remar».

Sobre parte de dicho terreno, Inmobiliaria «Remar, Sociedad Anónima», se encuentra construyendo un edificio que constará de 18 viviendas y locales comerciales.

Y porción de terreno conocido por parcela L, sito en el barrio de Artaza, en la Anteiglesia de Lejona, que mide 2.527,64 metros cuadrados y linda al norte, con las parcelas distinguidas como letras M y A, ambas de Inmobiliaria «Remar, Sociedad Anónima»; al este, de los hijos de Teófilo Bilbao, camino de servidumbre por medio y la parcela A; al sur, propiedad de Inmobiliaria «Remar, Sociedad Anónima», y al oeste, con las parcelas M y K de Inmobiliaria «Remar».

Sobre parte de dicho terreno Inmobiliaria «Remar, Sociedad Anónima», se encuentra constuyendo un edificio que constará a su terminación de 18 viviendas y locales comerciales.

Todo ello valorado en 24.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1984.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.020-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, contra «Construcciones Amboto, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 21 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

G) Parcela de terreno, procedente del caserío Maruri-Nagusia y sus pertenencias, sita en Maruri, que tiene una superficie de 5.695 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela de terreno de esta misma pertenencia, señalada con la letra H; al sur, con la carretera de la Iglesia; este, con más terreno de esta pertenencia, y oeste, con carretera del caserío Salbarrena, del señor Zorrozuza. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar en construcción.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

H) Parcela de terreno procedente del caserío Maruri-Nagusia y sus pertenencias, sita en Maruri, de una superficie de 741 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela de terreno de esta misma pertenencia, señalada con la letra I; al sur, con parcela de terreno señalada con la letra G; este, con más terreno de esta pertenencia, y oeste, con terreno del caserío Salbarrena. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar en construcción.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

I) Parcela de terreno procedente del caserío Maruri-Nagusia y sus pertenencias, sita en Maruri, de una superficie de 720 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela de terreno señalada con la letra J; al sur, con parcela de terreno señalada con la letra H; este, con terreno de esta pertenencia, y oeste, con terrenos del caserío Salbarrena, del señor Zorrozuza. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar en construcción.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

J) Parcela de terreno procedente del caserío Maruri-Nagusia y sus pertenencias, de una superficie de 756 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con parcela de terreno señalada con la letra K; sur, con parcela de terreno señalada con la letra I; este, con más terreno de esta pertenencia, y oeste, con terreno del caserío Salbarrena, del señor Zorrozuza. Sobre este terreno existe una vivienda unifamiliar en construcción.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

K) Parcela de terreno procedente del caserío Maruri-Nagusia y sus pertenencias, sita en Maruri, de una superficie de 748 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con parcela de terreno señalada con la letra L; sur, con parcela de terreno señalada con la letra J; este, con más terreno de esta pertenencia, y oeste, con más terreno del caserío Salbarrena, del señor Zorrozuza. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar en construcción.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

L) Parcela de terreno procedente del caserío Maruri-Nagusia y sus pertenencias, sita en Maruri, de una superficie de 828 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el Cementerio; sur, con la parcela de terreno señalada con la letra K; este, con más terreno de esta pertenencia, y oeste, con terrenos del caserío Salbarrena, del señor Zorrozuza. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar en construcción.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1984.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.471-A.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Mateo Sánchez Robles, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de ciudad Rodrigo y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 218/1984 se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Manuel Mateos Herrero, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», contra los bienes hipotecados por don Pedro Colmenero Montero y don Luis Inocencio García Colmenero, y que después se reseñarán, para hacer efectivas la cantidad de un millón ciento cincuenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesetas (1.175.775) de principal, e intereses vencidos y otras doscientas cuarenta mil pesetas (240.000) para costas e intereses posteriores, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia y tipo pactado en la escritura de consti-

tución de hipoteca que es el de un millón novecientos ochenta mil pesetas (1.980.000).

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo (1.980.000 pesetas).

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todos los licitadores acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda de la planta cuarta del edificio sito en el casco urbano de Ciudad Rodrigo a los Chabarcones, en la carretera de Salamanca, número 21, es el de la derecha mirando desde la calle de su situación, tipo b). Ocupa una superficie útil de 120 metros y 6 decímetros cuadrados, y construida, 166 metros y 1 decímetro cuadrado. Forma una vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, dos cuartos de baño, despensa, vestíbulo y pasillo. Linda, mirando desde la calle, a la derecha con finca de Narciso Alaejos; izquierda, el piso número 9, hueco de escalera y patio de luces al que tiene una galería de 3 metros y 43 decímetros cuadrados; fondo, con el vuelo de la nave de los señores García Colmenero y Colmenero Montero al que tiene una terraza de 4 metros y 92 decímetros cuadrados, y una ventana y el hueco de escalera, y al frente, patio de luces al que tiene una ventana y carretera de su situación a la que tiene una terraza de 6 metros y 49 decímetros cuadrados y una ventana.

Dado en Ciudad Rodrigo a 9 de enero de 1985.—El Juez, Mateo Sánchez Robles.—El Secretario.—165-D (5483).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en ejecutivo número 608/1984, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Bernier Guisado, casado con doña Carmen Cabañas Ramírez, constructor y de esta vecindad, para el cobro de un crédito hipotecario, he acordado sacar a pública, primera subasta para su venta, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda situada en primera planta en alto, puerta número 1 del bloque con fachada a la calle particular, esquina a la avenida de los Almogárves, de esta capital. Mide 100 metros cuadrados. Es la finca número 9.464 del Registro de la Propiedad número 2. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.615.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado la hora de las doce del día 21 de marzo próximo, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a 1.615.000 pesetas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Córdoba a 12 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-158-A (1049).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace público: Que a las once horas del día 21 de marzo próximo, se celebrará en este Juzgado número 1, primera subasta pública de los bienes que a continuación se describen, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 264/1984, promovidos por el Procurador don Antonio Parga Alvarez, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Piñeiro Lago, mayor de edad, soltera, y vecina de Cariño (Ortigueira):

1.ª Casa compuesta de planta baja, piso y desván de 275 metros cuadrados, en la calle del Campo, sin número, antes calle del Cristo, de la parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, Manuel Vázquez Freire y Manuel Rodríguez Pita; izquierda, callejón del Llago, y fondo, calle de las Angustias y Manuel Rodríguez Pita.

Valorada para esta subasta en 12.000.000 de pesetas.

2.ª En la misma parroquia y Ayuntamiento, labradío de 66 áreas 10 centiáreas, igual a 14 ferrados 99 céntimos, al sitio de «Coto». Linda: Norte, camino a Barreiros; sur, camino a la Mourela; este, camino de Barreiros, y oeste, herederos de José Ramos Ribadas.

Valorada para esta subasta en 6.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores habrán de depositar previamente, en este Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de cada avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán las que no cubran la totalidad del avalúo respectivo.

Los autos, certificación de cargas y escrituras de hipoteca, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores hasta el día de la subasta.

Las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 11 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-El Secretario.-1.043-C (5109).

GIJÓN

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 524/1984, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Rafael Villegas González y doña María del Carmen Montes Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de marzo próximo en horas de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Departamento número 43. Vivienda 4.ª izquierda, entrando por el portal número 17 de la calle Hermanos Fresno, tipo «E». Tiene una superficie construida de 110 metros 6 decímetros cuadrados incluida la parte proporcional de servicios comunes y útil de 76 metros y 1 decímetro cuadrado. Linda: Al frente, calle Hermanos Fresno y vivienda número 42; derecha, desde ese frente, bienes de don José Rodríguez Junanquera; izquierda, vivienda número 42, rellano y caja de la escalera, y fondo, patio de manzana. Coeficiente de participación 1,2 por 100.

Inscrita al tomo 1.373, libro 1.373, folio 237, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad 1.930.000 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-1.174-C (5794).

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 62 de 1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don Francisco Alvarez Romero y doña María Gil Carmona, por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, como de la propiedad de la parte demandada, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de marzo de 1985, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1. Al tratarse de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.
2. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

1) Siete.-Piso 5.º del edificio sito en Huelva, en la vía Paisajista. Consta de vestíbulo, hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-office, terraza principal, terraza lavadero, baño y aseo. Tiene una superficie cubierta de 102 metros cuadrados y de terrazas de 17 metros cuadrados. Linderos: Según se sitúa el edificio, en relación con la vía Paisajista: Frente; fachada del edificio, por su lado norte, colindante con otro promovido por don José Carbonell Muñoz y otros; derecha y espalda, finca de don José Luis Martínez Pérez Peix, e izquierda, cabezo de la Esperanza. Coeficiente: 13 enteros por 100. Inscripción: Tomo 888, libro 375, folio 207, finca número 23.857, inscripción segunda.

2) Ocho.-Piso 5.º del edificio sito en Huelva, con frente a la vía Paisajista, marcado con el número 6 de gobierno. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza principal y terraza-lavadero. Tiene una superficie cubierta de 134 metros cuadrados y una extensión, digo, y una superficie de terraza de 10 metros cuadrados. Linderos: Mirando su fachada desde la vía Paisajista: Frente, fachada a dicha vía; izquierda, casa de don José López; derecha, finca de herederos de don José Pablo Martínez, y por la espalda, edificio promovido por don José Luis Martínez Pérez Peix. Coeficiente: 14 enteros y 50 centésimos por 100. Inscripción: Tomo 888, libro 375, folio 180, finca número 23.839, inscripción segunda.

Ambas fincas fueron valoradas de mutuo acuerdo entre las partes en la cantidad de 4.000.000 de pesetas cada una.

Dado en Huelva a 31 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.-El Secretario.-1.327-C (6290).

LA CORUÑA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 en funciones de este de igual clase número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 69 de 1982, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Construcciones Angel Jove, Sociedad anónima», contra don Joaquín Romero Osende, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en calle Fernando Macías, número 20, de La Coruña, sobre reclamación de la suma de 4.802.186 pesetas en total, para cobertura de la cual, y como de la pertenencia de dicho demandado, se embargaron, entre otros bienes, los siguientes:

1. Finca denominada «Agra Dabaixo», Ayuntamiento de Zas, de una hectárea 54 áreas y 60 centiáreas; parcela número 148 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Castro y Loroño. Linda: Norte, con Francisco Landeiro Lorenzo y Antonia Lorenzo Pereiro; sur y este, camino construido por el servicio, y oeste, con María de los Angeles Romero Osende. Inscrita al folio 199 del tomo 456 del archivo, libro 56 del Ayuntamiento de Zas, partido judicial de Corcubión, finca número 6.141. Valorada pericialmente en 1.535.764 pesetas.

2. Finca denominada «Cortiñas» a prado y labradío, de 6 hectáreas 96 áreas y 20 centiáreas.

parcela número 195 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Casiro y Loroño, Ayuntamiento de Zas. Linda: Norte, con camino construido por el servicio, Francisca Mouzo Rial, José Vello y Manuel Bustó Lema; sur, con carretera de Zas a Forcandela y Rosalía López Regueiro; este, con Manuel Bustó Lema, y oeste, con camino existente, José Amado Vecino y Rosalía López Regueiro. Inscrita al folio 43 del tomo 457 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Zas, finca número 6.188, valorada pericialmente en 9.669.445 pesetas.

3. Finca denominada «Sandufe» a labradío, de 33 áreas 33 centiáreas, sita en la parroquia de Loroño, Ayuntamiento de Zas. Linda: Norte, con la parcela adjudicada a Carmen Romero Osende; sur, José Blanco Brenlla; este, con José Blanco Brenlla, y Oeste, carretera de Zas a Romelle. Inscrita al folio 150 del tomo 508 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Zas, finca número 8.369. Valorada pericialmente en 308.611 pesetas.

4. Finca denominada «Torres de Romelle», en la parroquia de Loroño, Ayuntamiento de Zas, con todos sus servicios y dependencias, «Casa Pereiro» y «Casa Escuela», huertas unidas «Prado del Campo», a labradío y monte, formando una sola unidad circundada con pared alta, y limita en conjunto: Norte y este, camino público; sur, de Pilar Montes Miranda, y oeste, más de herederos de Manuel Romero Muñiz y casa con pared medianera de María Josefa Regueiro. Todo ello incluido el fundo de los edificios y camino de entrada a la «Casa Torres» y para las demás casas situadas dentro del expresado perímetro; tiene la superficie cubierta de 440 metros cuadrados y la total de 3 hectáreas 66 centiáreas. Inscrita al folio 135 del tomo 525 del archivo, libro 69 del Ayuntamiento de Zas, finca número 8.769. Valorada pericialmente en 55.178.140 pesetas.

5. Piso 6.º, letra C, de la casa número 1, de la calle Fontán, esquina a plaza de Orense, de La Coruña, destinada a vivienda de 64 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados. Linda: con relación a la entrada y fachada principal del edificio, frente, espacio que vuela sobre la calle Fontán; derecha, entrando, casa de los herederos de don Modesto López Pin; izquierda, con el piso letra A de la misma planta y patio de luces de la derecha, entrando, del edificio. Inscrito al libro 1.014, folio 89, finca número 60.245. Valorada pericialmente en 4.494.000 pesetas.

6. Finca en San Cristóbal das Viñas (La Coruña), de unos 800 metros cuadrados el galpón en la misma construido. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 315, folio 213, finca número 2.318. Valorada con el galpón en 17.882.500 pesetas.

7. Finca denominada «Canabal», en el lugar de Almeiras, Culleredo. Compuesta por casa sin número, al sitio de Canabal, destinada a vivienda unifamiliar y compuesta de sótano y planta baja, con terreno unido que la rodea por todas partes formando una sola finca de 1.025 metros cuadrados, de los cuales, 70 metros cuadrados, corresponden a la casa, y el resto, al terreno unido. Linda: Frente, oeste, camino; derecha, entrando, sur, finca a pie y con toda clase de vehículos; izquierda, norte, finca de don Joaquín Romero Osende, y espalda, este, finca de los herederos de don Alvaro Ríos y don Enrique villar Risoto. Inscrita en el Registro al libro 193, folio 119, finca número 18.105. Valorada pericialmente con la casa en 2.460.000 pesetas.

Y a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los relacionados bienes, la cual habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo, a las once horas, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Corcubión, y para el supuesto de falta de licitadores tendrá lugar una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, el día 1 de abril, a las once horas, y por igual causa, otra tercera, sin sujeción a tipo de valoración alguno, el día 29 de abril, a las once

horas, y en lo demás en idénticas condiciones que las de la segunda, todas dentro del corriente año y mediante las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 25 por 100 del tipo de valoración; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que se carece de títulos de propiedad de los relacionados bienes, debiendo conformarse aquellos con la certificación del Registro, que con los autos está de manifiesto en Secretaria, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 4 de enero de 1985.—El magistrado-Juez, Juan, Rodríguez Cardama.—El Secretario.—181-D (6152).

LEÓN

Edicto

Don Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 767 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Isidro Eduardo González García y Manuel González Iglesias, representados por el Procurador señor de la Torre, contra Amadeo Alejandro Sánchez y Beatriz Aguado Jolis-Herrero, vecinos de León, calle Legión VII, número 6, sobre reclamación de 20.432.423 pesetas de principal y la de 10.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día 21 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaria; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 22 de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Finca 25. Es un local comercial, sito en la planta baja de la finca principal del edificio sito en León, en la calle Alcázar de Toledo, número 10, ocupando toda su superficie, excepto la parte central en la que se halla el acceso o zaguán de

entrada a los restantes pisos y locales de la finca principal, escalera, ascensor y otras dependencias generales. Su superficie es de 489,27 metros cuadrados, incluidos la superficie de un patio de luces y parte no ocupada por el montacargas de otro patio hasta la altura, ambos del techo de la planta baja. Linda: Frente, calle de Alcázar de Toledo, estando su fachada interrumpida en el centro por los accesos citados al edificio principal; derecha, entrando, calle de San Agustín y chafalán que forma la confluencia de esta calle con la de Alférez Provisional, y al fondo, calle de Alférez Provisional, y por la izquierda, con finca de don Adriano Gutiérrez. Tiene asignado como anejo los dos locales siguientes:

A) Local de sótano de 99,75 metros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle de Alcázar de Toledo; derecha, entrada, el sótano destinado a carboneras y servicios generales de calefacción privativo de las viviendas y la escalera de dicho sótano; izquierda, finca de don Adriano Gutiérrez, y fondo, el antes citado sótano privativo de las viviendas.

B) Local de sótano de 183,82 metros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle de Alcázar de Toledo; derecha, entrando, calle de San Agustín; izquierda, el sótano privativo de las viviendas destinado a carboneras de viviendas y carboneras y calefacción de las mismas viviendas, y fondo, calle de Alférez Provisional y chafalán que forma esta calle con la de San Agustín. Su valor respecto a la finca principal es de 14,2212 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 887, libro 170 de León, folio 30, finca 12.006, inscripción tercera. Su valor es de 40.000.000 de pesetas.

Dado en León a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Siro Fernández Robles.—El Secretario.—1.052-C (5136).

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, con el número 481/1982, a instancia de doña Rosa María Aguirre Bergés, contra doña Luisa Pérez Calahorra, con domicilio en Logroño, calle General Primo de Rivera, número 16, sobre acción real hipotecaria de finca urbana hipotecada, en cuantía de 1.863.153,33 pesetas de principal, intereses de demora y costas de la siguiente finca:

Número 16. «La vivienda o piso sexto izquierda, tipo B, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, comedor-estar, terraza volada, tendadero, dos cuartos trasteros con armario, despensa y dos armarios empotrados. Ocupa una superficie construida en la que se incluye la parte proporcional de escalera, portal y servicios comunes correspondientes a las instalaciones especiales, y es de 176,11 metros cuadrados, y la útil de 119,75 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida del General Franco y patio interior; sur, patio de manzana, vivienda tipo A y patios interiores; oeste, edificio número 14 de la misma avenida y patio interior, y este, escalera, patios interiores y vivienda tipo A. Forma parte de la casa sita en esta capital, en la avenida del General Franco, señalada con el número 16».

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 13 de marzo, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, es decir, de 1.500.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 26 de diciembre de 1984.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—326-3 (6001).

MADRID

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 335/1983-A-2, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Castellano Castellano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento.

Bien que se subasta

Parcela de terreno, donde dicen «Paredores y Majada de Marcial», del término municipal de Puerto del Rosario, que mide 1.066 metros cuadrados. Linda: Al naciente, en línea de 20 metros, con calle en proyecto; al norte, con la Sociedad «Fuenteventura, Sociedad Limitada»; al sur, con resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de don Juan Antonio Guardat Ozcáriz, y al poniente, en línea de 22,50 metros, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de marzo del año próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del expresado tipo de 8.000.000 de pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—7:234-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.250 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta,

por término de quince días, de las fincas especialmente hipotecadas, inscritas a favor de don Manuel Rodríguez Portillo y de doña Juana Roldán Pérez, que se describirán a continuación:

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Sevilla y sus respectivas Salas Audiencias, el día 21 de marzo de 1985, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 900.000 pesetas para la primera finca y de 720.000 pesetas para la segunda y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de abril de 1985, a las diez horas, simultáneamente en ambos Juzgados. Y en prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1985, a las diez horas, simultáneamente en ambos Juzgados.

Fincas que se subastan

1. Piso tercero, letra C, de la casa en Sevilla, avenida de la República Argentina, número 1. Está situado en la planta tercera recayente a la avenida de la República Argentina y esquina a calle de servicio. Superficie 112 metros cuadrados y cuota de 2,83 por 100.

Inscrito al folio 52, tomo 504, antes 1.014, libro 240, Sección 1.ª, finca número 4.344 duplicado, del Registro de la Propiedad número 2, de Sevilla.

2. Piso tercero, letra D, de la misma casa. Está situado en la planta tercera, recayente a la avenida de la República Argentina. Superficie 94,75 metros cuadrados, y cuota de 2,40 por 100.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—19.795-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.822-A/1983, a instancia del Procurador señor García Martínez, en nombre y representación de don Marcelo Romero Gonzalo, contra don Francisco Rivilla Muñoz y doña Dolores Molero Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Piso entresuelo, letra C, de la calle Islas Cies, número 39. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada construida de 82 metros 24 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, rellano, caja de la escalera y patio; a la derecha, con el piso letra D de la misma planta; a la izquierda, con el patio y casa número 3, y al fondo, con terrenos libres de la urbanización.

Le corresponde una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de 2,50 por 100.

La adquirió por compra a la Sociedad «Inmobiliaria Peña Grande, Sociedad Anónima», según escritura otorgada el día 14 de mayo de 1974, ante el Notario de Madrid, don José María de Prada González, bajo el número 1.628 de orden, la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 657 del archivo, libro 440 de Fuencarral, folio 19, finca 34.511, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76-3 (815).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.620/1981-D2, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Francisco Porras Huesca y doña Ana Montero Teruel, se ha acordado la venta, en tercera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 4 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, edificio de los Juzgados, planta tercera.

El inmueble que se saca a subasta es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace saber asimismo a los posibles postores que quedarán subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de los títulos que no son objeto de ejecución, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Parla (Madrid), urbanización «Villa Yuentus III», carretera de Madrid a Toledo, calle Guadalupe, número 20, piso 5.º, letra B, casa número 6, núcleo VII.

62.-Dieciséis.-Piso 5.º, letra B, situado en la planta quinta de la casa número 6 del núcleo VII, al sitio de «Villa Yuentus», en Parla. Ocupa una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, descansillo, piso C y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y piso A de la casa número 7; izquierda, piso A, y fondo, zona ajardinada. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 1,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo I.126, libro 167, folio 16, finca número 12.891; inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-1.388-C (6659).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.453/1983, a instancia de la «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Joaquín González Herraiz y doña Azucena Martínez Vega, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 5 de marzo de 1985, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 3.800.000 pesetas.

2.º Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de la finca hipotecada

«Urbana sita en Madrid, en la casa número 4 del bloque S-5 del barrio residencial Peña Grande, hoy calle Isla de Arosa, 45. Piso 3.º A. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada construida de 65,99 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y piso B; derecha, piso B y vuelo; izquierda, escalera y patio, y fondo, casa número 3. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes del 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid en el tomo 495 del archivo, libro 348 de Fuencarral, folio 199, finca 27.694, inscripción cuarta.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 10 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.299-C (6267).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1983-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad Petrolífera Española Shell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Francisco Fernández Borau y doña Pilar Vallés de las Cuevas, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 21 de marzo de 1985, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Rústica, en término municipal de Grañén. Campo, secano y regadío, partida "Acampo de la Dehesa" denominada "La Sotolina", de 40 hectáreas de superficie. Linda: Norte, finca segregada bajo la letra A) mediante carretera de Colonización, azarbe de la Confederación y azarbe particular; este, lote de Colonización; oeste, finca matriz de que procede, mediante carretera y cabañera, y sur, don Andrés Susin.

Inscrita en Grañén, tomo 310, libro 21, folio 51, finca 3.151.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 6.000.000 de pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-7.233-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.457 del pasado año 1982, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra la Entidad «Almacenes de Pavimentos, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por haber sido declarada desierta la anterior, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, y en dos lotes distintos, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Lote primero.-Número 1. Local comercial, a la derecha del portal de entrada en planta baja de

la casa número 18 de la calle de Francisco de Guzmán, en Madrid, Carabanchel Bajo. Se compone de una amplia nave con su aseo correspondiente, teniendo su entrada con la calle de su situación. Superficie útil, 336 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con solar de don Federico Alegre y Cervera; izquierda, con portal de entrada, cuarto de basuras, hueco de escalera, local destinado a aparcamiento y solar de los señores Guzmán y Norán, y por el fondo, con solares de don Francisco Ortells Muñoz y don Rafael Torregrosa y Torres, y por su frente, con local destinado a aparcamiento, hueco de escalera, cuarto de contadores y calle de Francisco Guzmán. Coeficiente, 23,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.233, folio 126, finca 93.578.

Lote segundo.-Local comercial destinado a aparcamiento, a la izquierda del portal de entrada, en la planta baja de la misma casa anterior. Se compone de una sola dependencia, que ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con portal de entrada, cuarto de basuras, hueco de escalera, y local comercial derecha; izquierda, con solar de los señores Guzmán y Norán; por el fondo, con dicho local comercial derecha, y por su frente, con calle de su situación, por donde tiene su entrada. Coeficiente, 3,83 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad anterior al tomo 1.233, folio 130, finca número 93.580.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 5 de marzo de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, para cada lote, es el pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, para el primer lote, la suma de 8.250.000 pesetas, y para el lote segundo, la suma de 600.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta señalados para cada lote, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, del lote o lotes, en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.-El Secretario.-1.389-C (6660).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.430/1980 R, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Europapel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Embalajes Cadecar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1985 próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, al día 3 de mayo de 1985, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran los bienes en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1985 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 de la segunda subasta.

Las mencionadas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la cantidad de 36.000.000 de pesetas en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentren de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Igualmente, los licitadores deberán conformarse con los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.419, inscrita al folio 134 del libro 538 b-1, tomo 1.437 del archivo del Registro de la Propiedad de Logroño.

Parcela 45 del polígono de Cantabria, en Logroño, de 8.566 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de 147 metros, parcela 46, sur, en línea de 151 metros 60 decímetros, las parcelas 43 y 44; este, calle L del polígono, y oeste, en línea de 58 metros 75 decímetros, propiedad de «Esvin, Sociedad Anónima».

Sobre ella se está construyendo un pabellón industrial de una sola planta baja y una planta alta primera para oficinas de la Empresa, edificada solamente en parte.

La superficie en planta baja es de 3.795 metros cuadrados, con 126 metros 50 decímetros de largo por 30 metros de ancho, de los que hay que deducir dos rectángulos en parte delantera, uno de 10 metros por 5 metros (50 metros cuadrados de superficie) y otro de 10 metros por 1 metro 50 centímetros (15 metros cuadrados).

Se distribuye en nave general de fabricación y almacenes, «hall», despacho, almacén, vestuarios, aseo y arranque de escalera, y otro departamento que alberga un almacén, aseos y cuarto compresor.

En planta de piso ocupa una superficie de 206 metros cuadrados, distribuidos en dos despachos, «hall», aseos, archivo y oficina general.

El resto de la finca se dedica a patio

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—1.253-C (6156).

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Francisco Javier Celdrán y doña Rita María K'll Gabián, señalados con el número 889-G, de 1982 se anuncia la venta, en pública subasta, en quiebra, de nuevo, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, y por término de veinte días, lo siguiente:

La solana de una hacienda, llamada «Sierra de Carrascoy», sita en la sierra del mismo nombre, término municipal de Alhama de Murcia. Ocupada, en parte, por espartales, atochares y demás monte bajo, con alguna porción de planta de olivos, higueras, pinos y otros árboles, existiendo también algunos pozos, una casa de 40 vigadas, tejada con teja del país, con patio y puerta de parador, y dentro del patio, una cuadra con pajera y dos pequeñas habitaciones, de 42 vigadas, destinada a morada de los Guardas de la sierra; otra casa separada de la anterior por el patio, de 32 vigadas, tejada, en análogas condiciones a la anterior, con su patio, y dentro de él, una cuadra, que se encuentra sin cubierta, y una habitación de ocho vigadas. Ambas casas forman un solo edificio, que mide 790 metros cuadrados; un almacén de fábrica de mampostería, tejado con teja ordinaria del país, destinada a guardar las cosechas de esparto, que mide una longitud de 41 metros 80 centímetros por 10 metros 15 centímetros de longitud, y un aljibe de fábrica de mampostería destinado a recoger las aguas para el servicio de la casa. La total superficie de la finca es de 877 hectáreas 97 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, con don Francisco Peña, finca de Camarca, don José Virgili; sur, López Ferrer y don Riviano y don Angel Conesa Saura; oeste, con don Angel Guirao, don José Virgili, la rambla del Infierno y don José Nieto González, don Emilio Restoy y don Pedro Pilonos, finca del «Tío de la Pipa», finca «El Carril», rambla y camino, y por el este, finca señor Ros, Francisco Jorralo y finca «El Carril». Internamente linda, en parte, con la finca «El Carril».

Título: Determinación de resto de finca, en escritura ante el Notario de La Unión don Miguel Cuevas, en El Porche, el 16 de diciembre de 1974.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 792 del archivo, libro 240, de Alhama, folio 243, vuelto; fina 15.012, inscripción 12.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Comprende también la subasta, en cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, las nuevas construcciones de edificios y cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca y a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 12 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirán postura alguna que no cubra el tipo que sirve de base para la subasta, que es el de tasación, rebajados en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y se conformarán con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que la consignación del precio de remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—519-3 (5994).

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.272 de 1984, se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Internacional de Cereales, Sociedad Anónima» (Interceres, Sociedad Anónima), con domicilio social en Madrid, calle José Lázaro, número 4, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en el que por auto de esta fecha, se ha declarado mantener la calificación de insolvencia definitiva, acordándose convocar a Junta general de acreedores de la suspensión, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a la hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, previniendo a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—521-3 (5996).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 132/1982, seguido en este Juzgado, a instancia de don Faustino Muelas de Arriba, contra don Rafael Luna Doncel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Para celebrar la segunda subasta, se ha señalado el día 12 de marzo, a las once horas. Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción, rebajada ya en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—De resultar desierta, se celebrará tercera subasta, el día 18 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos del tipo indicado en ambas subastas, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Cuarto.-El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Quinto.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Urbana número ocho.-Piso interior derecha, mirando a la fachada principal del edificio, señalado por la Sociedad propietaria con la letra D, de la tercera calle -transversal de la Colonia de Pinilla de Cáceres-, situado en planta segunda, tipo B. De superficie útil 54 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Por la derecha, entrando en él, con patio de luces y vistas; izquierda, con piso tipo C; espalda, con el edificio letra C y patio de luces y vistas, y frente, con rellano de escalera y piso tipo A. Cuota de participación 4 enteros y 41 milésimas por 100 del total del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al folio 6, libro 259, finca 13.460.

Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, es decir, sale a subasta en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Urbana número once.-Tipo A-2, en planta cuarta, de la casa sita en Cáceres, señalada con el número 4, en calle Teruel. Está situada a la izquierda según se sube por la caja de escaleras y asimismo a la izquierda visto desde la calle. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza destinada para paso, luces y vistas. Ocupa una superficie construida de 81 metros y 73 decímetros cuadrados. Linda: Desde su puerta de acceso, por la derecha, entrando, con vuelo de la casa número 36 de la calle Sierra Trapera; izquierda, con la calle Teruel, y por la espalda o fondo, con la calle Sierra Trapera. Representa dicho piso el 10,24 por 100 del valor total del edificio a que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al folio 25, libro 308, finca 17.635.

Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, es decir, sale a subasta en 1.875.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-520-3 (5995).

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos 432/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don Miguel Angel Calle Capilla, en autos de procedimiento hipotecario sumario contra doña María Luisa Martínez de Azagra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 7.ª, se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirán de tipos para esta subasta los de: 4.950.000 pesetas, para la finca número 1; 10.000 pesetas, la número 2; 350.000 pesetas, cada finca número 3, y 5.000 pesetas, la número 4; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 50 de orden de división horizontal (3-A-11-03).-Local habitable, señalado con el número 3, situado en la planta undécima de pisos, con doble acceso por vestíbulo anterior o principal y vestíbulo central de la escalera A o de servicio, de la casa número 3, situado en el sótano edificable número 3, en la parcela número 1 del polígono Manila de la Vega, en término municipal de Madrid, antes Fuencarral, hoy calle Arzobispo Morcillo, 6, anteriormente sin número.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 777, libro 516 de Fuencarral, folio 237, finca 39.329, inscripción tercera.

2. Una participación indivisa de 0,4300 por 100 del resto de finca matriz dedicada, por calificación específica, a zonas verdes ajardinadas y accesos de la urbanización «Residencial Marly 2».

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 1.078, libro 735 de Fuencarral, folio 59, finca 37.712, inscripción 83.

3. Sendas participaciones indivisas del 0,351940 por 100 y 0,337862 por 100 de la fincas que se describen a continuación, a cuyas participaciones se les ha asignado el uso, ocupación y disfrute privativo de forma individual de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 98 y 99, respectivamente:

Local destinado a garaje, en término de Madrid, antes Fuencarral, calle del Arzobispo Morcillo, número 6, antes sin número.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.071, libro 730 de Fuencarral, folio 138, finca 49.706, inscripción 68.

4. Una participación indivisa de 0,064680 por 100 del mismo resto de finca matriz que ha sido descrito bajo el número 2 precedentemente, cuyo deslinde se da aquí por reproducido a todos los efectos legales.

Inscripción: En el mismo tomo 1.078, libro 735 de Fuencarral, folio 60, finca 37.712, inscripción 85.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-523-3 (5998).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 722/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Carlos Casanova Márquez y doña María Flor Rocha Larriva, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 13 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.087.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En el municipio de La Antigua, isla de Fuerteventura.

Parcela de terreno en el sitio denominado «El Cuchillote», situado por debajo de la carretera del Matorral, la que une a puerto del Rosario con La Antigua.

Mide 2.058 metros cuadrados y está compuesta por las parcelas números 2, 4 y 6 del lote 38.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 9 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-1.225-C (5958).

MALAGA

Edicto

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia con el número 161/1982, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Julio Guillén Borrego, relativos a las fincas urbanas especialmente hipotecadas que se dirán, se ha acordado la tercera subasta de las mismas sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar en este Juzgado el 13 de marzo próximo, a las once horas, haciéndose saber a los interesados que los autos y certificación registral de dominio y cargas de las fincas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Caja actora seguirán subsistentes y sin cancelar y el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se aceptarán postores si previamente no han consignado al menos el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Fincas que se subastan

1.ª Piso 1.º A, en edificio Platino, inmediaciones calle Cristo de la Epidemia y Paco Aranda, de ésta, con 74,45 metros cuadrados de superficie.

2.ª Piso 1.º B en el mismo edificio, con 73,75 metros cuadrados.

3.ª Piso 1.º C en igual edificio, con 72,38 metros cuadrados.

4.ª Piso 1.º D del mismo edificio, con 71,83 metros cuadrados.

5.ª Piso 1.º H del mismo bloque, con 70,60 metros cuadrados.

6.ª Piso 1.º I del mismo bloque, con 73,64 metros cuadrados.

7.ª Piso 2.º A en igual edificio, con 74,45 metros cuadrados.

8.ª Casa denominada «Villa Trini», en calle María, 18, de ésta, con sólo planta baja y 277 metros cuadrados de superficie.

9.ª Apartamento 1.º D, módulo C, del edificio en complejo urbanístico en Rincón de la Victoria, partido de Juncare, término de Benagalbón, con 83,20 metros cuadrados.

10. Local comercial en el bajo de la calle Turut, 13, de ésta, con 326 metros cuadrados de superficie.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-525-3 (6000).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 366/1981, por demanda del Procurador señor Torrà, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Fermín Granado Holguera y doña María Antúnez Boyero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha de 18 de agosto de 1977 ante el Notario señor Ferré Monllau, con el número de protocolo 1.951, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de marzo, y hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 1.000.476 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento seis. Constituido por la vivienda exterior de la primera planta, a la derecha, según se mira a la fachada principal de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Solís, señalada de número 6. Tiene 79 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza. Linda: Por el frente, con la calle Solís; por la derecha, entrando, con el mismo colindante de la total finca y con patio; por el fondo, con caja de escalera; por la izquierda, con el departamento 7; por debajo, con el departamento 2, y por arriba, con departamento 10. Tiene asignada una cuota del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.197, libro 380, folio 233, finca número 13.728, inscripción segunda.

Mataró, 12 de enero de 1985.-El Secretario.-863-A (6639).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 43/1984-J, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Rosa Martínez Robles, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 17 de diciembre de 1982, ante el Notario señor Larrumbe Maldonado, con el número de protocolo 2.371, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte

días, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de marzo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 2.948.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Dos.-Vivienda puerta segunda en la planta baja de la casa sita en la ciudad de Barcelona, calle Feliu y Codina, número 70, que tiene entrada por la calle Hedilla, números 22 y 24, bloque A. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones y baño. Tiene una superficie total útil de 57 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano, caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, entrando, mediante patio de uso privativo, con calle de su situación; derecha, con rellano de escalera, rampa al garaje y jardín; al fondo, con bajos puerta primera, escalera B; por arriba, piso primero, puerta primera, y abajo, solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.783, libro 11, folio 9, finca 650.

Mataró, 14 de enero de 1985.-El Secretario.-603-A (4937).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.032/1982, instados por «Banco de Levante, Sociedad Anónima», contra doña Regina Meseguer Sánchez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 19 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1985, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero.-Urbana. Piso número 15, sexto derecha, situado en el edificio «Sol y Mar», en el paseo de C. Colón, 15-16, de Santiago de la Ribera, que linda: Derecha; con vuelo del portal de entrada del inmueble; izquierda; con piso izquierda; espalda, con terrenos propios del paseo de su situación y calle de Santa Teresa, y frente, con zaguán de entrada. De 163,15 metros cuadrados. Inscrita en

el libro 152 de San Javier, folio 42 vuelto, finca 10.514.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Segundo.-Rústica. Trozo de tierra de riego en la acequia del Raal, de 11 áreas 18 centiáreas, que linda: Este, tierras de José Meseguer; sur y oeste, el mismo Meseguer, y norte, acequia del Raal Viejo. Inscrita en la sección 5.ª del Registro número 1 de Murcia, libro 8, folio 5, finca 570.

Tasada en 200.000 pesetas.

Tercero.-Rústica. Tierra de riego, con casa de 120 metros cuadrados, situada en el partido del Raal, de cabida 2 hectáreas 83 áreas 75 centiáreas. Linda: Levante, con herederos de Pedro Pellas; mediodía, con río Segura, y norte, camino por medio. Inscrita en la sección 5.ª, Registro 1 de Murcia, libro 65, folio 57, finca 9.048.

Tasada en 4.200.000 pesetas.

Cuarto.-Cuatro quintas partes indivisas. Rústica. Tierra de riego en el partido del Raal, término de Murcia, de cabida 1 hectárea 89 áreas 57 centiáreas, que linda: Levante, José María Barriero; mediodía, con río Segura; poniente, con Angel Guirao, y norte, con camino por medio. Inscrita en la sección 5.ª Registro 1 de Murcia, libro 65, folio 68, finca 9.058.

Tasada en 3.400.000 pesetas.

Quinto.-Rústica. Tierra de secano con riego a motor en el partido de Santomera, término de Murcia, de 1 hectárea 33 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte y sur, con José Manuel Meseguer Sánchez y camino por medio; este, con tierras de Joaquín y Josefina Martínez Orenes y otros, y oeste, con finca matriz de Fernando Meseguer Fernández y camino por medio. Inscrita en el libro 8 del Registro número 1 de Murcia, folio 130, finca 910.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Sexto.-Rústica. Tierra de secano y parte de riego a motor, con una superficie de 50.784,96 metros cuadrados, en el partido de Santomera, término de Murcia, que linda: Norte, con José Manuel e Isabel Aurelia Meseguer y rambla Salada; sur, con Manuel Meseguer, Fernando Meseguer y carretera de Santomera-Cobanillas; oeste, con Isabel Aurelia, Fernando Meseguer y José Manuel Meseguer Sánchez. Inscrita al libro 8 del Registro número 1 de Murcia, folio 132, finca 911.

En su superficie existen cinco naves cebaderos, de unos 1.000 metros cuadrados por nave; una casa de labor, con varias habitaciones, destinadas a vivienda, y otras dependencias.

Tasado todo ello en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1985.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-1.707-C (7984).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 379/1984, del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, instado por «Grumeco Cooperativa de Crédito, S. C. L.», contra «Testa Euro Bau, Sociedad Anónima», en el cual y en providencia del día de la fecha he acordado convocar Junta general extraordinaria de la Mercantil «Testa Euro Bau, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrevieja, calle José Martínez Ruiz Azorín, número 10, que tendrá lugar el próximo día 13 de marzo, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

1. Regularización de los órganos rectores de la Sociedad, y fundamentalmente de su Consejo de Administración, integrando en el mismo a la persona física que designe «Grumeco» Cooperativa de Crédito, conforme a lo prevenido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Informe de la actuación de la Intervención Judicial que consta haberse constituido en la inscripción 9.ª, del tomo 276 general, libro 77, de

la Sección Tercera de Sociedades, hoja número 1.157, folios 244 y 245, del Registro Mercantil de Alicante.

3. Completa exposición a la Junta de cuantas actuaciones judiciales se tramiten o hayan tramitado frente a terceros en el seno interno de la Compañía, con especificación de su estado actual.

4. Examen de toda la documentación referente a la situación patrimonial de la Sociedad, e informe por parte de la administración respecto a los terrenos existentes, propiedad de la Compañía, así como, de los edificios, chalés y bungalows, construidos o en fase de construcción, y del estado de las ventas de inmuebles.

5. Designación de un censor jurado de cuentas que practique la correspondiente auditoría contable, referida al periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 1975 y el día de hoy.

6. Ruegos, preguntas y proposiciones relacionadas con las cuestiones anteriores o que se deriven de ellas.

Dado en Orihuela a 21 de enero de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—522-3 (5997).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de marzo, 10 de abril y 6 de mayo de 1985, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 714-A/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don José Viniestra Blasco, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo de la casa número 1, de la calle Cortes de Navarra, de esta capital, de 198 metros y 95 decímetros cuadrados.

Valorado en 2.547.171 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—524-3 (5999).

SABADELL

Edictos

Don Juan Horcaja Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo

el número 473 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra «Inmobiliaria Poniente Sabadell, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 21 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.950.000 pesetas, cada una de las entidades.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Lote primero:

Urbana, entidad número 5, vivienda sita en la planta 1.ª, puerta 3.ª, del edificio sito en calle José Renom, 149, de Sabadell; tiene una superficie de 86,35 metros cuadrados. Cuota de 2,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.813, libro 681, folio 209, finca 28.817.

Lote segundo:

Urbana, entidad número 9, vivienda sita en planta 2.ª, puerta 3.ª, del edificio sito en calle José Renom, 149, de Sabadell; tiene una superficie de 86,35 metros cuadrados. Cuota de 2,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.813, libro 681, folio 225, finca 28.825.

Lote tercero:

Urbana, entidad número 13, vivienda sita en planta 3.ª, puerta 3.ª, del edificio sito en Sabadell, calle José Renom, 149; tiene una superficie de 86,35 metros cuadrados. Cuota de 2,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.813, libro 681, folio 241, finca 28.833.

Lote cuarto:

Urbana, entidad número 17, vivienda planta 4.ª puerta 3.ª, del edificio sito en Sabadell, calle José Renom, 149; tiene una superficie de 86,35 metros cuadrados. Cuota de 2,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.830, libro 683, folio 5, finca 28.841.

Dado en Sabadell a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcaja Moya.—El Secretario judicial.—642-A (5266).

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 171 de 1982, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Francisco Pola Farras, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 21 de marzo, y hora de las diez treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón ciento cuarenta mil (1.140.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Dieciséis.—Vivienda, situada en la planta o piso 3.º, puerta cuarta, «E», del edificio sito en esta ciudad, con entrada por la calle Liberación, número 2; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, aseo y lavadero, con una superficie útil de 69 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con las viviendas «D» y «B» de la misma planta y patio de parcela; por el sur, con inmueble número 4, de la calle Liberación y patio de manzana; por el este, con patio de parcela y caja de escalera; por el oeste, con Francisco Pola Farras y patio de parcela; por encima, con la cubierta, y por debajo, con vivienda «E» del piso 2.º Tiene asignado un valor de 6,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.418, libro 71 de Sabadell 3.ª, folio 133, finca 4.114, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—415-A (3536).

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 437/83, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Playpuig, Sociedad Anónima», y don José Cuesta Puig, en reclamación de 4.002.814 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 26 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrarse el próximo día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos, y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de «Playpuig, Sociedad Anónima»:

Primera.—Urbana: Parcela G de la urbanización «Playpuig», en término de El Puig, zona de la playa, partida de la Cebolleta al Llano de la Torre. Mide una superficie de 13.708,41 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera y calle interior; sur, zona verde y calle interior; este, calle interior, y oeste, zona verde y carretera.

Inscrita al tomo 1.360, folio 131, finca 11.236. Esta finca, que según la certificación de títulos del Registro se han producido segregaciones y han pasado a formar fincas nuevas e independientes, concretamente la 12.738 se describirá con posterioridad, y en su consecuencia la superficie que se describe en la presente finca matriz, a la hora de peritarse, por las disposiciones municipales del Ayuntamiento de El Puig, se tiene en cuenta su volumetría y se valora a efectos de subasta la finca tal y como aparece descrita en 180.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana: Parcela 4-G de la urbanización «Playpuig», en término de El Puig, zona de la playa, partida de la Cebolleta al Llano de la Torre. Mide una superficie de 485 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, calle interior y zona verde; este, zona verde, y oeste, zona verde.

Inscrita al tomo 1.521, folio 104, finca 12.738. Sobre esta finca se observa por el Perito que existe una cimentación para construir un edificio y consultado el Registro de la Propiedad de Sagunto aparece una declaración de obra nueva para un edificio que se pretende construir y al que se le llamará «Turia», compuesto de planta baja, en la que existe el zaguán de entrada, escalera, ascensores, cuarto de contadores eléctricos, cuarto de útiles de limpieza y cuarto de basuras, así como cuarto de contadores de agua. En el zaguán hay construida una rampa para el acceso de minusválidos, entrando en el zaguán, a la derecha, existen dos ascensores y seguidamente la escalera y después de la escalera, a la izquierda, entrando, otro ascensor. Sobre dicha superficie, 20 plantas altas, las 19 primeras con cinco viviendas por planta y la planta 20 con dos viviendas. En total 97 viviendas. Valorada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana: Apartamento, situado en la 2.ª planta alta, puerta 3, tipo A, con acceso por el zaguán B, del edificio «Príncipe II», en término de Puebla de Farnals, zona de la playa, situado en calles en proyecto, sin número de policía. Mide una superficie de 78,72 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Derecha, mirando a su frente, con apartamento puerta 4, zaguán C; izquierda, apartamento puerta 4, y espalda y frente, con terrenos de zona común.

Inscrita al tomo 1.504, folio 123, finca 7.769. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Urbana: apartamento, situado en la 2.ª planta alta, puerta 4, tipo A, con acceso por el zaguán B, del edificio «Príncipe II», en término de Puebla de Farnals, zona de la playa, calles en proyecto, sin número de policía. Mide una superficie de 78,72 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Derecha, mirando a su frente, con apartamento puerta 3; izquierda, apartamento puerta 3, zaguán A, y espalda y frente, zona común.

Inscrita al tomo 1.504, folio 125, finca 7.770. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Quinta.—Urbana: Apartamento, situado en la 3.ª planta alta, puerta 5, tipo A, con acceso por el zaguán B, del edificio «Príncipe II», en término de Puebla de Farnals, zona de la playa, situado en calles en proyecto, sin número de policía. Mide una superficie de 78,72 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Derecha, mirando a su frente, con apartamento puerta 6, zaguán C; izquierda, apartamento puerta 6, y espalda y frente, con espacios de terrenos de zona común.

Inscrita al tomo 1.504, folio 127, finca 7.771. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Sexta.—Urbana: Apartamento en 3.ª planta alta, tipo A, señalada su puerta en la escalera con el número 11, del edificio ubicado en parte de la parcela G de la urbanización «Playpuig», sita en el término de El Puig, zona de la playa, partida de la Cebolleta al Llano de la Torre. Con distribución propia para habitar. Superficie de 73,34 metros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada principal del edificio, frente, apartamento tipo B de esta misma planta; derecha, hueco de escalera y patio de luces; izquierda y fondo, lindes generales del edificio.

Inscrita al tomo 1.428, folio 170, finca 11.836. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don José Cuesta Puig:

Primera.—Rústica: Según consta en el Registro, tras varias segregaciones, el resto registral es de 1.416,05 metros cuadrados de tierra arrozal, en término de Puebla de Farnals, partida Cebolleta. Linda: Levante, Manuela Climent Garibo; mediodía, Manuela Almela Belenguer; poniente, Juan Carbonell, acequia en medio, y norte, Trinidad Climent Garibo.

Inscrita al tomo 618, folio 248, finca 2.254. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Rústica: 2.763,38 metros cuadrados de tierra plantada de olivos, en el término de El Puig, partida de Cebolla. Linda: Norte, acequia de la Cebolleta; Sur, camino; oeste, camino agrícola y partida de la Cebolla, y este, «Playpuig, Sociedad Anónima», riego y margen alto en medio.

Inscrita al tomo 283, folio 220, finca 4.179. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Tercera.—Rústica: 13.663,46 metros cuadrados de tierra arrozal, en término de El Puig, partida de la Torreta. Linda: Norte, José Pauyo, acequia del Fornet en medio; este, acequia del Fornet; oeste, acequia de la Cebolleta, y sur, «Playpuig, Sociedad Anónima», acequia de la Fuente del Molino en medio.

Inscrita al tomo 283, folio 222, finca 4.180. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Urbana: Local comercial, en planta baja, señalado con la letra B, con acceso directo al exterior y sin distribución interior, del edificio denominado «Orly 4-B», situado en la playa de la Puebla de Farnals, forma parte del complejo residencial «Orly», partida de la Cebolleta o Juncal. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida del Mar y patio zaguán número 2; derecha, entrando, local comercial letra A; izquierda, local comercial, letra C, y

por el fondo, lindes generales del inmueble. Tiene como anejo inseparable una participación del 0,55 por 100 de la zona deportiva y ajardinada.

Inscrita al tomo 888, folio 29, finca 3.907.

Se observa por el Perito que la presente finca ha pasado a formar dos fincas independientes con los números registrales 8.029 y 8.030, de una superficie de 50 metros cuadrados cada una de ellas, y se perita, tal y como aparece aquí descrita a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Quinta.—Urbana: Apartamento, patio uno, piso derecha, entrando, puerta número 8, del edificio denominado «Orly 4-B», situado en la playa de la Puebla de Farnals, forma parte del complejo residencial «Orly», partida de la Cebolleta o Juncal, con su distribución interior y superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando, y fondo, lindes generales del inmueble, y por la izquierda, apartamento encarado puerta 7. Tiene como anejo inseparable una participación de 0,34 por 100 de la zona deportiva y ajardinada.

Inscrita al tomo 888, folio 56, finca 3.916.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Sexta.—Urbana: Apartamento estudio, en la torre estudio dos, 2.ª planta alta, puerta 14, del edificio en Puebla de Farnals, zona de la playa, calle Carabelas, sin número. Con distribución y superficie de 67,60 metros cuadrados. Linda: Por el frente, el del edificio; derecha, entrando, apartamento puerta 13; izquierda, apartamento puerta 15, y fondo, réllano de escalera.

Inscrita al tomo 1.017, folio 138, finca 4.634.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Séptima.—Rústica: 1.038 metros cuadrados de tierra marjal, en término de Puebla de Farnals, partida de la Barrella, que linda: Norte, Trinidad Carbonell Fenollosa; sur, con tierras de Adelin Pichestor Salvador; este, carretera de Nichols, y por Oeste, con cequioll dels Nichols.

Inscrita al tomo 1.033, folio 242, finca 4.912.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Octava.—Urbana: Edificio denominado «Orly, 2-B», situado en la playa de Puebla de Farnals, correspondiente a dicho término, forma parte del complejo residencial «Orly», partida de la Cebolleta o Juncal, ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Divididos en 37 departamentos, el señalado con el número 1 es la planta baja, destinada a usos comerciales, y el resto son viviendas o apartamentos. De los cuales se han segregado todos, menos los señalados con los números 2, 5, 15 y 18. El número 2 es un apartamento situado en la 1.ª planta alta, puerta número 1, que tiene una superficie útil de 83,50 metros cuadrados. El número 5 es un apartamento situado en la 2.ª planta alta, puerta número 4, que ocupa una superficie de 73,33 metros cuadrados útiles. El número 15, apartamento en 1.ª planta alta, puerta número 2, que ocupa una superficie útil de 71,95 metros cuadrados. Y el número 18, apartamento situado en 3.ª planta alta, puerta número 5, que ocupa una superficie útil de 71,95 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 813, folio 235, finca 2.966.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Sagunto, 10 de enero de 1985.—El Juez, Roberto Beaus y Oficial.—El Secretario.—907-C. (4521).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 308 de 1981-C, a instancia de Caja de Ahorros del Penedès, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Juan José Hernández Gálera

y otra, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 21 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Finca objeto de subasta

Entidad número veinticinco.-Vivienda piso sexto, puerta cuarta, de la casa sita en Viladecans, carretera de San Clemente, sin número, escalera A, edificio «Topacio», de superficie útil unos 75,53 metros cuadrados. Le corresponde una plaza en el aparcamiento del sótano y un trastero en el ático. Linda: Al frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, carretera de San Clemente, y dorso, finca de los hermanos López Monjo. Su coeficiente es de 4,15 por 100. Cargas: Libre de ellas y no arrendada.

Datos registrales: Tomo 629, libro 187, folio 117, finca número 16.671, inscripción 1.ª Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en San Feliú de Llobregat a 14 de diciembre de 1984.-El Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-641-A (5265).

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Dona María Begoña Rodríguez Álvarez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 239/1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor De Bolós Almar, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Furtia Bauxell, en reclamación de 8.184.695 pesetas en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 6 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 3 de abril próximo, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 3 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo en la primera subasta el de 17.350.000 pesetas en que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo: si se celebrare segunda subasta, servirá

de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta los bienes ejecutados, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea, en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los títulos de propiedad de las fincas que se ejecutan suplidos por certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin derecho a exigir ningunos otros.

Octava.-Los bienes que se ejecutan salen a subasta por lotes según a continuación se expresa y por el orden que se establece.

Bienes que se subastan

Lote primero.-Finca urbana piso vivienda en quinta planta, escalera primera, puerta A, del edificio sito en Anglés, carretera de Osor, del grupo La Pau, que consta de unos 90 metros cuadrados, valorado en 2.200.000 pesetas, del que se subasta la mitad indivisa por valor de 1.100.000 pesetas.

Lote segundo.-Finca registral número 1.363, urbana, edificio industrial sito en calle Antonio Gaudi, número 47, de la población de Anglés, valorado en 2.300.000 pesetas.

Lote tercero.-Finca registral número 1.019, urbana casa sita en Anglés, número 51, de la calle Triassa, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.-Finca registral 1.025, urbana, almacén industrial sito en calle Gaudi, número 30, valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote quinto.-Finca registral número 997, casa señalada con el número 47 de la calle Triassa, de Anglés, valorada en 4.350.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 23 de enero de 1985.-El Juez, María Begoña Rodríguez Álvarez.-El Secretario.-600-3 (6696).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Dona María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 374/1983, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Dulce María Cabeza, en nombre y representación de «Legal and General Assurance Society Limited» contra don Pedro Díaz Duque y otros, sobre cobro de 5.936.624,44 pesetas, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a los pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.936.624,44 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, segundo.

Las fincas a subastar son las siguientes:

1.ª Trozo de terreno en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, ante el Rosario, distrito hipotecario de la Laguna, donde dicen Piedras Altas, con una extensión superficial de 1 hectárea 1 área 31 centiáreas, y linda: Al norte, con doña María del Carmen de Zulueta y Carvajal; sur, con don Ubaldo Martínez Pimental; al este, resto de la finca originaria de don José Manuel de Zulueta Reales y Carvajal, y al oeste, con autopista de Santa Cruz de Tenerife a Candelaria.

Inscrita al tomo 721, libro 66 de El Rosario, folio 93, finca número 5.314, inscripción quinta.

Es la finca señalada bajo la letra B) del documento notarial de constitución de la hipoteca, y responde de 1.900.000 pesetas de capital, de sus intereses correspondientes, y de 380.000 pesetas para costas y gastos.

2.ª Urbana, solar situado en el término municipal de La Laguna y su pago de Bajamar, que mide, al frente, por donde tiene 22 metros 75 centímetros, con calle Balneario; espalda, por donde tiene igual medida, con Barranquillo; derecha, entrando, por donde tiene 22 metros 60 centímetros, con don Hipólito Alonso Gutiérrez y herederos de don Manuel Martín Reyes, y por la izquierda, por donde tiene 27 metros 60 decímetros, con herederos de don Félix Méndez Martín, teniendo, por tanto, una extensión superficial de 566 metros 4 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 949 del archivo, libro 511, folio 183, finca número 45.475, inscripción primera.

Es la finca señalada bajo la letra A) del documento notarial de constitución de hipoteca, y responde de 1.900.000 pesetas de capital, más

intereses correspondientes, y de 380.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de enero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—1.165-C (5667).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Mariano Garrido Miguel y otro, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Finca sita en calle Andrés Reguera Antón, número 6, de Segovia, local comercial en planta baja; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.865, libro 308, folio 76, finca 18.560. Tasada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 21 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—137-A (791).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 447/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra doña Montserrat Solé Rubió, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de marzo de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.561.480 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número nueve o piso quinto, puerta única, de la calle Rubio y Ors, 282, hoy 284 de Cornellá, consta de una vivienda con terraza; de superficie 107 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 317, libro 317 de Cornellá, folio 182, finca 29.615, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 11 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—640-A (5264).

Edictos de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1985, y hora de las diez.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.208.296 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número treinta y cuatro.—Piso sexto, puerta segunda, en la planta séptima, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal siete. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 78 metros 95 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 226, finca 21.510, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—468-A (3905).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1985, y hora de las diez.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.249.428 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número treinta y cinco.—Piso sexto, puerta tercera, en la planta séptima, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal siete. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 79 metros 11 decímetros cuadrados, más 6 metros 12 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 229, finca 21.512, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—470-A (3907).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1985 y hora de las diez.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.208.296 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número dieciocho.—Piso segundo, puerta segunda, en planta tercera, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 78 metros 95 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 178, finca 21.478, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—473-A (3910).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Constructora de

Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1985 y hora de las diez.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.126.188 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número quince.-Vivienda piso quinto, puerta primera, en la sexta planta alta del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, baño, cocina, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 72 metros 8 decímetros cuadrados más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 128, finca número 20.628, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-476-A (3913).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1985 y hora de las diez.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.126.188 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 9.-Vivienda piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta del portal 2 del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 72 metros 8 decímetros cuadrados más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 110, finca 20.516, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-471-A (3908).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475/1983, instados

por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1985 y hora de las diez.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.205.332 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número dieciocho.-Vivienda piso sexto, puerta segunda, de la séptima planta alta del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados, más 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 137, finca 20.634, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-472-A (3909).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 468/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1985 y hora de las diez.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.331.692 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número treinta y seis.-Piso sexto, puerta cuarta, en la planta séptima del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal siete. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados, más 5 metros 88 decímetros cuadrados de terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 232, finca 21.514, inscripción primera.»

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-469-A (3906).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/1983, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1985 y hora de las diez.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.126.188 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 7. Vivienda en piso 1.º, puerta primera, en la segunda planta alta, del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 72 metros 8 decímetros cuadrados más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330, de Rubí, folio 104, finca 20.612, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-475-A (3912).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1983, instados por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1985 y hora de las diez.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.208.296 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 30. Piso 5.º, puerta segunda, en la planta 6.ª del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 78 metros 95 decímetros cuadrados más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340, de Rubí, folio 214, finca 21.502, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—474-A (3911).

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos de procedimiento ejecutivo 249/82, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Jorge Rodríguez Herrera, y don José Luis García Gancedo, por el presente se sacan a pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados y respectivos precios de valoración, los bienes embargados en los citados autos, y por primera vez, señalándose para dicho acto el día 14 de marzo de 1985, a las once horas, y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para la misma el día 10 de abril de 1985, a las diez horas, y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 14 de mayo de 1985, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado en ellas el rematante.

Los bienes a sabastar y sus respectivas valoraciones, son los siguientes:

«Solar radicante en Torrelavega, paseo de Tanos, barrio la Llamiega, una finca urbana que tiene extensión superficial de 320 metros cuadrados, sobre la que existe una edificación industrial de planta baja y tres pisos en alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 949, libro 266, folio 151, finca número 32.510. Valorada pericialmente en la suma de 12.800.000 pesetas.

Urbana, destinada a vivienda radicante en Suances, barrio del Esquilar, sito en el edificio denominado el Carmen, al que se accede por la calle de Valladolid, radicante en la planta quinta, letra E, que tiene una extensión superficial de 53,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 900, libro 117 de Suances, folio 87, finca 15.744. Valorada pericialmente en la suma de 1.078.000 pesetas.»

Dado en Terrassa a 15 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.179-C (5799).

UBEDA

Don Manuel Torres Vela, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y al número 245/1984, se siguen autos de juicio sumario de hipoteca mobiliaria, a instancias de don Santiago Hernández Martos, representado por el Procurador señor Muñoz Martínez, contra don Manuel Codes Espejo y doña Isabel Gonzalo Merino, sobre reclamación de 1.477.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes hipotecados que más tarde se dirán y cuya subasta deberá anunciarse con diez días de antelación a su celebración, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubeda, sito en la plaza Vázquez de Molina, sin número, el próximo día 13 de marzo y hora de las doce de su mañana.

Dicha subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.130.000 pesetas, pactado en las escrituras de constitución de la hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los postores que deseen tomar parte en la misma, una cantidad igual al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que hace referencia la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1.º Una troqueladora, marca «Marwalc», valorada en 125.000 pesetas.

2.º Un furgón, marca «Mercedes», matrícula J-8228-B, modelo N-1000, con bastidor número 2405109635, valorado en 375.000 pesetas.

3.º Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula M-867724, con bastidor número FD, 053541, valorado en 100.000 pesetas.

4.º Una bancada, compuesta de once parejas de máquinas de aluminio para vulcanizar. Valorada en 150.000 pesetas.

5.º Un elevador reductor de corriente, marca «Sevein», con capacidad para 15 Kw. Valorado en 35.000 pesetas.

6.º Una máquina de ribetear, marca «Puig», valorada en 15.000 pesetas.

7.º Una máquina de ribetear, marca «Puig», valorada en 25.000 pesetas.

8.º Una máquina de coser, marca «Refrey», valorada en 70.000 pesetas.

9.º Una máquina de grapar cajas. Valorada en 25.000 pesetas.

10. Mobiliario de oficina compuesto de una mesa metálica, un archivador metálico, dos sillones, una máquina de calcular, marca «Olivetti» y una máquina de escribir modelo M-40, marca «Olivetti», valorado en 30.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran ubicados en la fábrica de calzados propiedad del de mandado señor Codes Espejo, llamada «Codes», sita en la calle Guadalimar, número 3, de Ubeda (Jaén).

Dado en Ubeda a 17 de enero de 1985.—El Juez, Manuel Torres Vela.—El Secretario.—1.196-C (5936).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 921/1984, autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra los deudores don Francisco Sales Garrido y doña Angeles López Martínez, con domicilio en esta ciudad, calle doctor Albiñana, número 15-20, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que a continuación se indicará, y precio 3.906.600 pesetas:

Vivienda situada en la 5.ª planta alta, es del tipo C, puerta número 20. Tiene su acceso por el patio zaguán número 15 de la calle doctor Albiñana. Está distribuida para habitar con superficie construida de 106 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia número 2, en el tomo 1.868, libro 349, Sección 3.ª de Afueras, folio 127, finca 35.309, inscripción primera.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose

postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la misma el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado, y aceptar las disposiciones vigentes establecidas en la Ley Hipotecaria; sin cuyo requisito no serán admitidos.

A los oportunos efectos se hace constar que de resultar desierta esta primera diligencia de remate señalada para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del importe pactado del inmueble, a la misma hora de las once de su mañana, el día, digo, y que de resultar a su vez desierta la anterior, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo. Señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado dichas diligencias los días 21 de marzo, 12 de abril y 7 de mayo próximo, respectivamente, y hora de las once de la mañana.

Asimismo, se hace constar que de no poder celebrarse alguna de ellas por fuerza de causas mayores, se celebrarán al día siguiente o en los sucesivos y a la hora indicada.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—11.254-A.

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.730 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Ros Casares, representado por el Procurador don José Carbonell Genovés, contra don Tomás Palleja Margalef, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, 1, 7.ª, el día 5 de marzo próximo, a las once quince de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo próximo, a las once quince de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca número 20.—Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta primera, escalera y bloque

número 4 del complejo urbano sito en la calle o camino del Pinar, sin número, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que se comunica con el recibidor, comedor-estar. Tiene una superficie útil de 60 metros 45 decímetros cuadrados, con más terraza de 14 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, galería con lavadero y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: Frente, parte rellano y caja de escalera y en parte proyección zona de paso; derecha entrando, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera y bloque; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera y bloque número 5, y fondo, proyección zona de paso de vehículos. Tiene asignado un coeficiente del 2,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 356, libro 160 de Gavá, folio 21, finca número 14.151, inscripción segunda.

Valorada en 1.980.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 21.—Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta segunda, escalera y bloque número 4 del complejo urbano sito en la calle o camino del Pinar, sin número, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor, comedor-estar. Tiene una superficie útil de 60 metros 45 decímetros cuadrados, con más terraza de 14 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, galería con lavadero y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: Frente, parte rellano y caja de escalera y en parte proyección zona de paso; derecha entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera y bloque número 3; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, escalera y bloque, y fondo, proyección zona de paso de vehículos. Tiene asignado un coeficiente del 2,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 356, libro 160 de Gavá, folio 23, finca número 14.153, inscripción segunda.

Valorada en 1.980.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 24.—Local destinado a vivienda. Piso tercero, puerta primera, escalera y bloque número 4 del complejo urbano sito en la calle o camino del Pinar, sin número, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor, comedor-estar. Tiene una superficie útil de 60 metros 45 decímetros cuadrados, con más terraza de 14 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, galería con lavadero y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: Frente, parte rellano y caja de escalera y en parte proyección zona de paso; derecha entrando, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera y bloque número 5, y fondo, proyección zona de paso de vehículos. Tiene asignado un coeficiente del 2,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 356, libro 160 de Gavá, folio 28, finca 14.159, inscripción segunda.

Valorada en 1.980.000 pesetas.

A los descritos departamentos le son anejos, inseparables a cada uno de ellos, el mismo número del cuarto trastero y aparcamiento para vehículo situado en la planta baja de cada escalera y bloque.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—1.277-C (6176).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 546 de 1983, procedimiento

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Teruel Sanjosé y doña María Sánchez Cervera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública tercera subasta y término de veinte días la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado, para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo, a las once horas, y en las condiciones y con los requisitos que se fijan y concretan en las reglas 8.^a y 9.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en especial la regla 12, puesto que, por tratarse de tercera subasta, se hace sin sujeción a tipo, pero en las condiciones establecidas en la regla 8.^a

Finca que se subasta

Local comercial que forma parte integrante de un edificio, recayente su fachada a la calle Ingeniero José Sirera, número 26, de esta capital, que tiene tres fachadas más, con una superficie de 98,50 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.559, libro 222 de la Sección 3.^a de Afueras, folio 7, finca 21.389, inscripción tercera. La que fue valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—280-D (6561).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 618 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don Ricardo García Palazón y doña María Asunción Torres Aura, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.^a, el día 21 de marzo próximo, a las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en esta subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo próximo, a las once treinta horas, con las mismas condiciones expresadas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Planta baja del edificio sito en Elche, ensanche de Carrua, con frente a la calle

Hermanos González Selva, señalado con el número 88; dicha planta baja comprende un local con acceso directo a la calle; ocupa una superficie de 126 metros cuadrados, y linda: Por el sur, con calle Hermanos González Selva; por el este y por el oeste, con Antonio Brotons Oliver, Manuel Mora Escaplez y Miguel Román Torres, y por el Norte, con finca de los Hermanos Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, finca número 11.870, tomo 1.073, libro 189 del Salvador, folio 136.

Valorada en 2.940.000 pesetas.

Segundo lote: Parcela conocida por la número 23, de regadío, situada en término de Elche, partido de Algorta, de superficie 27 áreas 47 centiáreas, que linda: Por el norte, camino por donde tiene entrada; sur, con Antonio Bernal Bernal; por el este, con José Peral Jaén, y por el oeste, con camino por donde tiene entrada. Dentro de sus límites existe una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con una superficie de 171 metros cuadrados, una planta alta de 15 metros cuadrados y un sótano de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, finca número 16.142, tomo 822, libro 230 de San Juan, folio 240.

Valorada en 20.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—383-5 (4394).

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 7 de 1983, promovidos por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», por sí y en interés de otras Entidades bancarias, representado por el Procurador señor López Dubón contra Luis Arbulú Arana y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de marzo de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, señalándose para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Vivienda única en segunda planta, puertas números 3 y 4, del edificio en esta ciudad, plaza Alfonso el Magnánimo, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres, tomo 1.153, folio 230, finca 3.968. Su valor, 55.446.170 pesetas.

Lote segundo.—Local en planta de sótano, destinado a garaje o aparcamiento, dos centésimas y sesenta y cuatro diezmilésimas de la planta total. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.153, folio 207, finca 3.964. Su valor, 1.714.830 pesetas.

Lote tercero.—Edificio en Paterna, partida Vallesa de Mandor, rodeado de terreno descubierto; total superficie, 2.311,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 925, folio 247, finca 22.399. Su valor, 28.580.500 pesetas.

Lote cuarto.—Terreno en Paterna, partida Vallesa de Mandor, de 900 metros cuadrados, con una edificación sobre el mismo que aparece inscrito en el mismo Registro de Moncada, libro 174, folio 19, finca 21.192. Su valor, 17.148.300 pesetas.

Lote quinto.—Rústica. Terreno monte y prado en Munguía, de una superficie de 9 hectáreas, prado Urquisola y terrenos Casas Añibar y Tejero-Añibar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno al tomo 150, folio 170, finca 1.748. Su valor, 70.879.640 pesetas.

Lote sexto.—Terrenos en Lemóniz, de una superficie de 2.250 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que el anterior, tomo 97, libro, digo folio 48, finca 103. Su valor, 5.716.100 pesetas.

Lote séptimo.—Terreno en Lemóniz, de 11.941 metros cuadrados. En el mismo Registro, tomo y libro anteriores, folio 50, finca 104. Su valor, 10.288.980 pesetas.

Lote octavo.—Casería denominada Bentzu o Fradu, señalado con el número 5, en el barrio de Veuri, de Lemóniz y horno en pieza separada, de 3 áreas 73 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, en el mismo Registro, tomo 248, folio 72, finca 17, duplicado. Su valor, 16.005.800 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1985.—El Juez, Francisco Ceres González.—el Secretario.—295-D (6327).

VALLADOLID Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 561/1981-B, a instancia de «Agrocastilla, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martín Fernández de Velasco, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 13 de marzo, a las once quince horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por

los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril siguiente, a las once treinta horas de la mañana, con las demás condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Bien objeto de subasta

Finca del polígono 1, parcela 35, término de Cubillas de Santa Marta (Valladolid), de 16 hectáreas 14 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte, de José María Unibasco Imaz; sur, fincas excluidas de concentración parcelaria y camino de servicio; este, de Fructuoso Díez, y oeste, camino de servicio. En ella se encuentra construida una vivienda-chalé de cimientos de hormigón, paredes de piedra y cubierta de teja, con una piscina y cercada por muro de piedra en su parte sur y oeste. También existen dos viviendas de una planta, de muros de ladrillo y cubierta de teja, situadas una frente a la otra, lindando con un paseo de la finca. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, tomo 1.372, folio 149, finca 4.431. Tasadas a efectos de subasta, la finca y las edificaciones, en la cantidad de 19.519.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.121-C (5505).

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.033/1984-B, a instancia de «Cia. M. Alfa Castilla, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández García, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda, y se celebrará en este Juzgado el día 21 de marzo, a las once de la mañana, por pujas a la llana, y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran el tipo de subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante del actor continuará; digo, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2.—Vivienda en la planta baja, puerta segunda de la escalera número 5 del edificio o bloque, denominado bloque C, situado en la manzana 1, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de Las Fonts, término de Terrassa; se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, baño y cocina, tres dormitorios y galería con lavadero. Tiene una superficie de 76,55 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio de

luzes, caja de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; por el fondo, con fachada posterior del edificio; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, con fachada lateral de edificio; por arriba, con el piso primero, puerta tercera, y por debajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.194, folio 199, finca 29.580. Tasada en la hipoteca en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.108-C (5494).

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 110/1984, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Siero, contra don Maximino Sanmartín Sobrino, casado con doña María Esther Portas Varela, con domicilio en calle Colón, número 7, bajo, en reclamación de 18.200.000 pesetas, en los que se trabó embargo y se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los siguientes, especialmente hipotecados:

«Urbana.—Casa compuesta de planta baja y tres pisos, señalada con el número 32 de la calle Colón, de esta ciudad de Vigo, cuyo solar, con inclusión del resalido anejo a su espalda, mide 204 metros cuadrados, hoy 220 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, a calle Colón; oeste o espalda, Antonio Moya; norte o derecha, de Josefina de Lema y otros, y sur, o izquierda de Celso Méndez de Brandon e hijos. Inscrita en el tomo 1.071 de Vigo, Sección 1.ª, folio 136 vuelto, finca 2.227, inscripción vigesimotercera.»

Las subastas tendrán lugar en esta Sala de Audiencia los días que se indicarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta para la primera será el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que en cuanto a la segunda servirá de tipo de subasta el fijado para la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la tercera subasta, en su caso, se hará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Que podrán hacerse ofertas por escrito, la que se presentará en el Juzgado, depositando el 20 por 100 o presentando resguardo de haberse efectuado la consignación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Séptima.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo todo rematante conformarse con los que resulten de autos; que la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de los mismos y que serán de cuenta del mismo los gastos posteriores a la aprobación del remate hasta obtener la inscripción a su nombre.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de marzo, hora de las doce de su mañana; la segunda, el 16 de abril, hora de las doce, y la tercera subasta, el 21 de mayo a la misma hora.

Dado en Vigo a 5 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—251-D (5205).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés, en los autos de juicio ejecutivo 1/1981 promovidos por el Procurador señor Seguí García, en nombre y representación de don Ignacio María Framis Bach, contra don José Claris Rius, por el presente se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo y hora de las diez, la primera subasta, por el precio de su tasación, y caso de resultar desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de marzo próximo y hora de las diez, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de abril próximo y hora también de las diez, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas por debajo de las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin consignar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito a instancias de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente del pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca sita en la calle Urgel, número 204, y Rosellón, número 141, de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de las Corts al tomo 372, libro 95, folio 199, finca 343, inscripción primera, valorada en la cantidad de 43.391.209 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 15 de enero de 1985.—El Secretario, José Majo Llopert.—1.279.C.

VILLENNA

Edicto

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 15 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1984, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Hernández Tomás, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.—La venta será en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Ochocientas tahullas de tierra blanca, igual a 68 hectáreas y 16 centiáreas, dentro de cuya finca se encuentra enclavada la casa de labor denominada «Ruda», en el partido de Lenticares, que linda: Por el este, de herederos de Luis Mergelina; sur, camino y Diego Bruno Selva; y oeste y norte, las del citado señor Bruno y las de don Francisco Tormet, respectivamente.

Inscrita al tomo 250, libro 127 de Villena, folio 93, finca 4.544, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 6.905.250 pesetas.

Dado en Villena a 6 de diciembre de 1984.—El Juez, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario.—20.271.C.

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 296-1984, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Zamora, contra don Valeriano Casas Gago y doña María Nel González Miguel, mayores de edad y vecinos de San Román de Hornija, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos se ha acordado sacar a venta en pública y judicial subasta, en conceptos de primera, segunda y tercera, y con las bases que se dirán, los siguientes bienes:

Término municipal de San Román de Hornija

1. Una casa, calle Alhucemas, número 3, de una sola planta y corral, ocupando todo ello una superficie de 883 metros cuadrados. Tomo 703, libro 32, folio 176, finca 4.530. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Una casa en la calle Real de Pedrosa, número 20, de planta baja y alta, con dependencias y corral. Mide 80 metros cuadrados. Tomo 1.267, libro 36, folio 225, finca 5.560. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Tierra, excluida de concentración, al camino de la Requejada, de 62 áreas 3 centiáreas.

Tomo 1.267, libro 36, folio 228, finca 5.563. Valorada en 75.000 pesetas.

4. Subparcela B de la finca 42 del polígono 8 del plano general. Terreno dedicado a regadío, al sitio de la Villa, de 78 áreas 6 centiáreas. Valorada en 600.000 pesetas.

5. Corral, de 80 metros cuadrados, que linda: Derecha, Miguel Rico; izquierda, Policarpo Peña, y fondo, Hermándad de Labradores. Valorado en 500.000 pesetas.

6. Bodega al pago de Valdesardina, es la primera del callejón de su entrada por la derecha, de unos 30 metros cuadrados. Linda: Derecha, Filiberto García; izquierda, Julián Gil y Filiberto García; espalda, Julio Orois, y frente, sendero de entrada, Valorada en 100.000 pesetas.

7. Tercera parte indivisa de un lagar con lagareta, agregado a la anterior bodega, de 40 metros cuadrados. Valorado en 1.000 pesetas.

8. Viña al pago de la cuesta de la Majada, de 43 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Petronila Miguel; sur, Cipriano Prieto; este, Félix Celemin; oeste, Mariano Gago. Polígono 44, parcela 105. Valorada en 50.000 pesetas.

9. Viña al pago del Sindicato, de 38 áreas 98 centiáreas. Linda: Este, camino ancho de San Román a Villafranca; sur, Elías Mora; oeste, el mismo, y norte, carretera de la Estación. Polígono 9, parcela 3. Valorada en 200.000 pesetas.

10. Viña al Rebollar, de 71 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Alberto García; sur, camino de Pedrosa del Rey; este, Petronila Miguel, y oeste, Miguel Celemin. Polígono 26, parcela 46. Valorada en 100.000 pesetas.

11. Viña a la Veleta, de 37 áreas 31 centiáreas. Linda: Este, sendero de la Veleta; sur, Felipe Rodríguez; oeste, herederos de Alejandro García y Luis González; y norte, Aurelio García. Polígono 16, parcela 105. Valorada en 100.000 pesetas.

12. Viña a Raposeras, de 1 hectárea 4 áreas 45 centiáreas. Linda: Este, Lucio Gil; sur, Aquiles Fernández; oeste, Luis del Palacio y otros, y norte, Felipe Rodríguez. Polígono 16, parcela 17. Valorada en 100.000 pesetas.

13. Viña a Llano, de 1 hectárea 26 áreas 49 centiáreas. Linda: Este, herederos de Esteban López y Anibal Cabezado; sur, Miguel Celemin; oeste, Anibal Cabezado, y norte, el mismo. Polígono 26, parcela 97. Valorada en 300.000 pesetas.

14. Erial, a camino Ancho, de 65 áreas 51 centiáreas. Linda: Este, ferrocarril; sur, herederos de Santiago Martín y otros; norte, Iñdalecio Berrocal. Polígono 62, parcela 29. Valorada en 1.000 pesetas.

15. Viña a Mira Zamora, de 44 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, Fulgencio Gil; este, Gregorio Celemin; sur, Francisco Seco, y oeste, herederos de Pilo Vázquez. Valorada en 50.000 pesetas.

16. Pinar al pago de camino Ancho, de 50 áreas. Linda: Este, Ernesto Palacio; sur, Eutiquio Matias; oeste, Anibal Cabezado; norte, Isaac Pérez. Polígono 62, parcela 50. Valorada en 1.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Calvo Sotelo, 11, en los días que se indican.

Segunda.—En primera subasta, el día 6 de marzo próximo, a las once horas. En segunda subasta, el día 11 de abril próximo, a las once horas. En tercera subasta, el día 7 de mayo próximo, a las once horas.

Tercera.—Para poder concurrir a las subastas deberán consignar los postores previamente las cantidades y en la forma que se indican en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Igualmente, desde el anuncio a su celebración, se podrá hacer uso de lo determinado en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la forma y condiciones en el mismo indicadas.

Quinta.—En primera subasta salen por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a

las dos terceras partes del avalúo; en segunda subasta la tasación indicada se reduce en un 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de tal tipo, y en tercera subasta salen sin subjeción a tipo.

Sexta.-Se anuncian las subastas por término de veinte días.

Séptima.-No existen títulos de propiedad aportados a autos, por lo que los rematantes entienden como bastante la documentación obrante en autos. La certificación de cargas puede ser examinada en la Secretaría del Juzgado. Las cargas y gravámenes anteriores al título, que se ejecutan como preferentes quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas y rematante, y sin que se destine a su extinción cantidad alguna del remate, que desde luego puede ser cedido a tercero.

Zamora, 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Luis Solá Castro.-El Secretario.-1.313-C (6279).

ZARAGOZA

Edictos

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario número 706/1984-C, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, contra Francisco Rodríguez López y doña Mercedes Longares Marín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de marzo de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación. No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Piso séptimo izquierda en un bloque de la calle Vázquez de Mella, número 2, de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.863, libro 265, sección 4.ª, folio 95, finca 21.071, inscripción 2.ª Valorado en 4.315.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.-El Secretario.-13-C (31).

Don César Dorel Navarro, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de adjudicación de bienes a varias personas, sin designación de nombres, número 276/1984, a instancia del Procurador don José A. Isiegas Gerner, en nombre y representación de doña Gloria Gil Vicente, doña María del Carmen, doña Dolores y doña Pilar Gimeno, doña Leoncia, don Francisco y don Jenaro Gimeno Royo y don Felipe Bielsa Moaz, para adjudicación de bienes a varias personas, sin designación de nom-

bre, de la herencia de don Marcelino Moraz Tena y doña Mercedes Gimeno Royo, habiendo otorgado testamento mancomunado el día 17 de enero de 1964, falleciendo ambos en Zaragoza los días 3 de octubre de 1980 y 16 de marzo de 1982, respectivamente.

Promoviendo dicho expediente sus parientes doña Gloria Gil Vicente, cuñada de doña Mercedes Gimeno, don Felipe Bielsa Moraz, primo hermano de don Marcelino; don Francisco, doña Leoncia y don Cristóbal Gimeno Royo, hermanos de doble vínculo de doña Mercedes, y doña Carmen, doña María Dolores y doña María Pilar Gimeno Gil, sobrinos carnales de doña Mercedes.

Por medio del presente se anuncia por tercera vez a quienes se consideren con derecho a la herencia o parte de ella comparezcan a reclamarlo dentro del término de dos meses, a partir de dicha publicación.

Zaragoza, 7 de enero de 1984.-El Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-515-C (2541).

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 21 de marzo de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta, en pública y primera subasta, de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.179 de 1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don José María Miralves Marco y doña Dolores Badía Plana, don Jerónimo Miralves Marco, doña Ascensión Miralves Eras y don Joaquín Castro Murillo.

Primero.-Un campo, sito en término de Esplús, partida de Arriba, regadío, de 1 hectárea 39 áreas 87 centiáreas, según registro y según medición catastral 2 hectáreas 55 áreas 30 centiáreas. Inscrito al tomo 90, libro 5, folio 125 vuelto, finca 553.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

Segundo.-Un fundo, sito en término de Esplús, partida Camino de Rafales o de Abajo, de 2.100 metros cuadrados, de los que se hallan destinados a solar unos 1.200 metros cuadrados, y el resto hasta los 2.100 metros, o sea, 900 metros cuadrados, los ocupa un almacén de una sola planta. Inscrito al tomo 321, libro 11, folio 224, finca número 1.133.

Valorado, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Tercero.-Un fundo solar edificable, en el mismo término y partida que el anterior, de 2.000 metros cuadrados, inscrito al tomo 321, libro 11, folio 230, finca 1.135.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Un fundo en término de Esplús, en su mitad norte, destinado a solar y su mitad sur, a rústico regadío, de 2.000 metros cuadrados, inscrito al tomo 321, libro 11, folio 233, finca 1.135.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Quinto.-Un fundo rústico, sito en término de Esplús, destinado a cultivos de regadío, en el partido Camino de Rafales, también llamado de Abajo, de 29 áreas; inscrito al tomo 225, libro 8, folio 39 vuelto, finca 806.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los demás datos registrales obran en autos. La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de

Fraga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.185-C (5802).

JUZGADOS DE DISTRITO

CABRA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas número 616/1982, sobre imprudencia de automóvil en la que aparece como implicado don Arcilio Fandiño Tarrío, en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por la presente para que comparezca el próximo día 4 de marzo y hora de las diez cuarenta de la mañana, a la celebración del correspondiente acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, 21, provisto de los medios de prueba de que intente valerse y con las advertencias de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra, 21 de enero de 1985.-El Secretario.-1.468-E (6343).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas número 390/1982, sobre imprudencia de automóvil, contra otros y la vecina que fue de París (Francia), Amadja Enrique Borges, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por la presente para que comparezca el próximo día 4 de marzo y hora de las diez y treinta de la mañana, a la celebración del correspondiente acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, 21, provista de los medios de prueba de que intente valerse y con las advertencias de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra, 21 de enero de 1985.-El Secretario.-1.469-E (6344).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito don Jacinto Alonso Méndez, sustituto, en méritos de juicio de faltas número 1.200/1983, sobre daños en cohesión de vehículos, hecho ocurrido el día 16 de enero de 1983 en Molins de Rei, apareciendo implicados Luis Romero Romero, Lidia Serra Seglar y Antonio González Llano.

Por el presente se cita a Antonio González Llano, cuya última dirección o residencia fue en Cornellá de Llobregat, calle de Félix Justo Oliveras, número 19 bajo, para que el día 21 de marzo próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle d'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio González Llano, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Sant Feliu de Llobregat a 14 de enero de 1985.-El Secretario.-1.115-E (4712).